

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8096
Municipalidades	_____	8096
Licitaciones	_____	8097
Varios	_____	8104
Transferencias	_____	8127
Convocatorias	_____	8128
Sociedades	_____	8130

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8133
Varios	_____	8134
Sucesiones	_____	8136

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8141
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Resolución N° 268

La Plata, 29 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 22400-9991/10, por el cual tramita la Transferencia de Crédito para la Partida Principal 1 (Gastos en Personal) correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiene por objeto efectuar una adecuación presupuestaria de crédito otorgado para la Partida Principal 1 (Gastos en Personal) fuente de financiamiento 1.1, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000);

Que han tomado la intervención de su competencia, a fojas 5 la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y a fojas 6 la Dirección de Contabilidad de Presupuesto de la Contaduría General de la Provincia;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 y 19 de la Ley N° 14.062 de Presupuesto General de Ejercicio 2010 y artículo 1° del Decreto N° 2/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 – Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 11: Ministerio de la Producción, la transferencia de créditos entre las partidas presupuestarias que se detallan en el anexo único, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferre
Ministro de la Producción

PRG	FIN. FUNC.	FTE. FTO.	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA SUBPR.	REG.	AGRUP. OCUPAC.	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA SUBPARC.	DÉBITO	CRÉDITO
PRG 005 AES 001	4.6	1.1	1	7					15.000,00	
PRG 005 AES 001	4.6	1.1	1	2	1	1				15.000,00
TOTAL									16.000,00	15.000,00

C.C. 9.459

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE LOBOS
Departamento Ejecutivo
ORDENANZA N° 2.507

POR 5 DÍAS: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2.507

ARTÍCULO 1°. - Convalídase todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo estipulado en el Decreto N° 470/10.

ARTÍCULO 2°. - Establézcase, por el término de noventa (90) días prorrogables por otros noventa (90) días a consideración del Departamento Ejecutivo, el "sistema de estacionamiento medido y pago" en el área de la ciudad de Lobos comprendida entre las siguientes calles, a saber:

- 9 de Julio entre Buenos Aires y Av. Alem.
- 25 de Mayo entre Belgrano y Buenos Aires.
- Buenos Aires entre Rauch y Salgado.
- Pte. Perón entre Salgado y San Martín.
- Moreno entre Balcarce y Salgado.
- Rivadavia entre Salgado y Hiriart.
- Hiriart entre Rivadavia y Buenos Aires.

H) Belgrano entre Salgado y 25 de Mayo.

I) Salgado entre Moreno y Pte. Perón.

ARTÍCULO 3°. - Prohíbese el estacionamiento frente al Palacio Municipal de todo tipo de vehículo, a excepción de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2036/00.

ARTÍCULO 4°. - El horario de funcionamiento del sistema de estacionamiento medido registrará en los días hábiles de la siguiente manera: de Lunes a Viernes inclusive de 09 a 20 horas y los días sábados de 9 a 13 horas.- El mismo solo será interrumpido los días feriados y en el caso que las inclemencias de la naturaleza (lluvias), impiden el normal funcionamiento del sistema.

ARTÍCULO 5°. - El sistema funcionara con "tarjetas" que deberán tener impreso en el frente los siguientes datos: Serie, Número, Mes, Día, Hora y Minutos, separados en periodos de diez minutos y Duración, dejando espacio suficiente para un claro y fácil señalamiento de datos mediante un círculo. Las tarjetas deberán ser colocadas por el usuario sobre el lateral derecho o izquierdo del parabrisa delantero del vehículo a efectos de facilitar la inspección o bien sobre el torpedero del vehículo. Los inspectores marcarán en la misma el tiempo de duración (vencimiento del tiempo adquirido).

ARTÍCULO 6°. - Las Tarjetas a expenderse serán de único formato; en la misma tendrá 2 opciones: a) de una hora de duración y b) de treinta minutos. Su valor de venta al público será de \$ 2.00 (dos pesos), y de \$ 1.00 (un peso) respectivamente. Las mismas tendrán un máximo de tolerancia de diez (10) minutos de vencido el plazo.

ARTÍCULO 7°. - La Municipalidad de Lobos deberá asegurar al usuario la disponibilidad de tarjetas de Estacionamiento, en todo lugar y horarios establecidos. Se puede adquirir en la vía pública, al personal de Estacionamiento Medido o en los comercios habilitados a tal fin.

ARTÍCULO 8°. - Los frentistas particulares que NO posean garaje y que acrediten domicilio y titularidad del vehículo podrán acceder a un abono mensual establecido por el D.E.M. para estacionar sin límite de horario, en su cuadra.

ARTÍCULO 9°. - La Municipalidad procederá a efectuar la señalización y demarcación de color amarillo, de los lugares que indicaran como prohibición de estacionamiento medido, y estará destinados en cada caso a espacios reservados para estacionamiento momentáneo de:

A) Accesos a garajes públicos y privados

B) Discapacitados (con oblea o tarjeta identificatoria expuesta en lugar visible del vehículo).

ARTÍCULO 10.- La Municipalidad efectuará la señalización y demarcación de áreas exclusivas para estacionamientos de ciclomotores, motos particulares, moto cargas, velocípedos, los cuales estarán exentos del pago de la tarifa correspondiente al sistema. Se les prohíbe estacionar en cualquier otro lugar, que no sea el antes mencionado.

ARTÍCULO 11.- Facúltase al Ejecutivo Municipal a modificar los horarios del sistema de Estacionamiento, de acuerdo a las épocas del año; y según corresponda a la temporada invernal o estival, previa comunicación a través de lo medios con treinta (30) días de antelación.

ARTÍCULO 12.- Los servicios de Transporte de Pasajeros (TAXIS-REMISES) podrán realizar el ascenso y descenso de pasajeros en los lugares destinados al sistema por un tiempo prudencial que no sea superior a 3'(minutos), los mismos deberán estar debidamente identificados como lo reglamenta la Ordenanza Municipal N° 2352.

ARTÍCULO 13.- Se mantendrá el horario de cargas y descargas de 00 a 10 hs. Conforme a la Ordenanza General de Tránsito vigente.

ARTÍCULO 14.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 a 4, como así también la no colocación de la tarjeta en el parabrisas o torpedero, o cualquier otro medio que dificulte la constatación del hecho o la identificación del vehículo estacionado, será considerado como infracción a las normas del estacionamiento medido, y en consecuencia, como "estacionamiento indebido", siendo aplicable por analogía el art. 49 de la Ley Nacional 24.449 (art. 1 Ley 13.927).

ARTÍCULO 15.- En caso de infracción al artículo precedente será pasible de aplicación de una Multa de 50 a 100 Unidades Fijas, cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta especial.

ARTÍCULO 16.- En el caso de eximentes atenuantes o agravantes se registrará de acuerdo a lo legislado en la Ley 24.449 y en el Artículo 1° de la Ley 13.927.

ARTÍCULO 17.- La prescripción se opera a los CINCO AÑOS por ser considerado comprendido dentro del art. 49 de la ley citada, y en consecuencia considerado falta grave también para sus sanciones.

ARTÍCULO 17.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Lobos a los trece días del mes de julio del año dos mil diez.

Lobos, 14 de julio de 2010.

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la precedente Ordenanza, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Promúlgase la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de julio, bajo el N° 2.507 (dos mil quinientos siete) y cúmplase.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dr. H. Javier Guarnerio
Secretario de Gobierno

Prof. Gustavo R. Sobrero
Intendente Municipal

C.C. 9.316 ago. 3 v. ago. 9

Licitaciones

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.352

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.352. Objeto: Adquisición de Software para la Administración Integral de la Cadena de Suministro de Efectivo.

Fecha de la apertura: 13-08-2010 a las 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bapro.com.ar (Icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 02/08/2010.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio Web: 02/08/2010.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.378 / ago. 5 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública N° 9/10

POR 3 DÍAS - Pedido N°: 421/10- Licitación Pública N°: 9/10

Ente Administrador del Astillero Río Santiago - Expte. N° 21900-6129/10

Objeto: Equipamiento de cocina, para ser instalado en un buque tanque productero de 47000 DWT, para P.D.V.S.A. Marina de Venezuela, según especificación técnica y exigencias generales adjuntas.

Apertura de sobres: 23 de agosto de 2010 a las 11.00 hs

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico - Licitaciones -, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 9.390 / ago. 5 v. ago. 9

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 14/10

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de techo hangar N° 1 y reparación de desagües de piso hangar N° 2 - VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 14 de septiembre de 2010. 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 778.000.

Documentación Técnica. N° 4356.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 25 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. - Dirección General de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 28 de julio de 2010

C.C. 9.340 / ago. 3 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 38/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P N 210 tramo: R.P N° 6 - Alejandro Korn, en Jurisdicción del Partido de San Vicente; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 4.502,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 3.000.956,00.- Apertura de las Propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.368 / ago. 4 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 40/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la Avenida Antártida Argentina, en Jurisdicción del Partido de Zárate;

pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 16.713,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 11.142.277,34. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.369 / ago. 4 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 39/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en Chacabuco, en Jurisdicción del Partido de Chacabuco; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 6.104,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 4.069.114,00. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.370 / ago. 4 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 33/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales - Etapa III - en la localidad de General Conesa, Partido de Tordillo.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.360.000,00.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.360.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.785.555,56.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.360,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 27 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 27 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.341 / ago. 4 v. ago. 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional

Licitación Pública Nacional N° 5/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/10

Localidad: San Miguel Del Monte

Escuela: EET N°1

Presupuesto Oficial: \$ 2.081.758,02.-

Fecha apertura: 31/08/2010 - 11:00 hs.

Plazo de obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación, Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.850 / jul. 20 v. ago. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 008/2010

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública Nº 008, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nº 1-13721/10

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 10 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Día y Hora: 30 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.935 / jul. 23 v. ago. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 6/10

POR 15 DÍAS - (según Ley de Obras Públicas) Legajo de Compra Nº 167/2010

Objeto: Centro Histórico Cultural.

Ubicación: Rondeau 29.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: A partir del 27 de julio, en la Dirección de construcciones universitarias, Avenida Alem 1253, 2º piso, Bahía Blanca [Te: (0291) 4595121], de 08:00 a 12:30 Hs. A partir del 3 de agosto, en el Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca (Tel. (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 Presupuesto oficial: \$ 1.152.567,80 Garantía de Oferta: \$ 11.526,00

Plazo de obra: 180 días corridos.

Apertura: 14/09/2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.991 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública Nº 04/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 04/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de agua en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2º p. of.159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal - día 15 de septiembre de 2010 - a 10,00 hs.

C.C. 8.992 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública Nº 03/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 03/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2º p. of.159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2º p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal. Día 13 de setiembre de 2010, a 10,00 hs.

C.C. 8.993 / jul. 26 v. ago. 13

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 93/10

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha.

Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza. Cod. Org. 1410-9

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Pública. Ley de obras públicas Nº 93. Ejercicio: 2010.

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nº: 657/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Modificación y ampliación de la playa de estacionamiento de micros del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 26/08/2010, en el horario de lunes a viernes de 9,30 a 16,00 horas.

Costo del pliego: \$ 50,00 presupuesto oficial: \$520.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio WEB de la Oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo Horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Día y Hora: 03/09/10 a las 10:30 horas.

C.C. 9.060 / jul. 26 v. ago. 13

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 99/10

POR 15 DÍAS -Licitación Pública Nº 99/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: Nº 690/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de instalación eléctrica y señales débiles del Edificio de Aplicaciones.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 2/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 50,00. Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora- 9/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.208 / jul. 29 v. ago. 19

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 97/10

POR 15 DÍAS –Licitación Pública N° 97/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 673/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de un edificio para el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 9/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 300,00. Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora-. 17/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.209 / jul. 29 v. ago. 19

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 4/10

POR 15 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 04/10.

Objeto: Recambio total de la cubierta de chapas edificio N° 21 - naves 2 y 3. Esc. Recepción y Expedición / Trámites Aduaneros - Área Logística Palomar - El Palomar - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el viernes 10 de septiembre en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 17 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 17 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.337 / ago. 2 v. ago. 23

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 6/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 06/10.

Objeto: Remodelación del Edificio N° 21 (Nave 3 – Escuadrón Trámites Aduaneros – 1ra. Etapa) – Grupo Abastecimiento - Área Logística Palomar - El Palomar – Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 293.562,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 11.00 hs.

C.C. 9.338 / ago. 2 v. ago. 13

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 5/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 05/10.

Objeto: Ejecución del entrepiso interior del Edificio Terminal de carga – Dirección de Transporte de Material – Unidad Alojada en el Área Logística Palomar - El Palomar – Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de julio de 2010, de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 354.865,00).

Plazo de la obra: Ochenta (80) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento setenta (\$ 170,00).

Consultas: Dirección de Transporte de Material. Tel.: 4513-3948.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día viernes 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.339 / ago. 2 v. ago. 13

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 18/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Campo de Mayo, 2 de agosto de 2010. Nombre de organismo contratante Comando de Aviación de Ejército.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 18. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: MT10-0196/5.

Rubro comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos generales de turbina T53 L13B.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/N° - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 6 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 27 de agosto de 2010. 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/N° - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 6 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 25 de agosto de 2010. 12:30 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/N° - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 30 de agosto de 2010. 12:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/N° - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazo y horario: 31 de agosto de 2010. 09:00 horas.

C.C. 9.409 / ago. 6 v. ago. 9

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 35/10

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Buenos Aires, 27 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante: Servicio Penitenciario Federal. Dirección General de Administración. Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N° 35/2010. Ejercicio 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 13416/2010 (D.N.).

Rubro comercial: Herramientas.

Objeto: Adquisición de Tractores y Desmalezadoras.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), Pueyrredón 1099, Santa Rosa, Prov. La Pampa. 3) Prisión Regional del Norte (U.07), Av. Las Heras 1555, Resistencia, Prov. del Chaco. 4) Cárcel de Formosa (U.10), Av. 25 de Mayo 401, Prov. de Formosa. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 3) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 4) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 30/08/2010. 16.00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 9.397 / ago. 6 v. ago. 9

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública N° 31/10

POR 2 DÍAS – Objeto: Reparación del Edificio N° 2, Casino de Oficiales del Regimiento de Caballería de Tanques 10 "Husares de Pueyrredón", Azul, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo / División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Tel/Fax (011) 4346-6100 – Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

Costo del pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo / División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Tel/Fax (011) 4346-6100 – Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados del sitio indicad en "Retiro o adquisición de pliegos".

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo / División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de apertura: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo – Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 30 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 9.411 / ago. 6 v. ago. 9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 9/10 por Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expediente N° 12.302/10. Objeto: Reparación de equipo de climatización e instalaciones conexas en la Biblioteca. Presupuesto oficial: pesos, doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 206.250,00) Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos dos mil sesenta y dos (\$ 2.062,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 27 de agosto y hasta las 12 horas del 30 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 30 de agosto de 2010 a las 12,00 horas en la oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.485 / ago. 6 v. ago. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 58

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 58 – Autorizada y Aprobada por Disposición N° 278 de fecha 26 de julio de 2010 – Expediente 2410-2-142/09, para contratar la "Prestación de Servicios, provisión de materiales, mano de obra y equipos para la Reparación de calzada con concreto asfáltico, en el camino: N° 099-01, Tramo: Acceso a San Pedro desde R.N.N° 9 (Río Tala), en jurisdicción del Partido de San Pedro", con un Presupuesto Oficial de \$ 604.800,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P.N° 51 Km. 75,5 de la Ciudad de Arrecifes), en el horario de 7:00 a 15:00 hs. Teléfono: (02478) 452-368/ 452-520.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P.N° 51 Km. 75,5 de la Ciudad de Arrecifes).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 17 de agosto de 2010 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P.N° 51 Km. 75,5 de la Ciudad de Arrecifes).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.415

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 59

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 59 – Autorizada y Aprobada por Disposición N° 282 de fecha 26 de julio de 2010 – Expediente 2410-2-95/10, para contratar la "Prestación de Servicios, provisión de materiales, mano de obra y equipos para la Reconstrucción de calzada de Hª Aª, en el Camino Nom.: 087-07, Tramo: Acceso a Parque Industrial Comirsa desde R.N.N° 9, en el Partido de Ramallo", con un Presupuesto Oficial de \$ 360.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P. N° 51 Km. 75,5 de la Ciudad de Arrecifes), en el horario de 7:00 a 15:00 hs. Teléfono: (02478) 452-368/ 452-520.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P.N° 51 Km. 75,5 de la Ciudad de Arrecifes).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 18 de agosto de 2010 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P.N° 51 Km. 75,5 de la Ciudad de Arrecifes).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.414

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 60

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 60 – Autorizada y Aprobada por Disposición N° 290 de fecha 26 de julio de 2010 – Expediente 2410-2-150/10 para contratar la "Prestación del Servicio de mano de obra, materiales y equipos para la Reparación y Reconstrucción de Losas de Hormigón en Acceso a Parque Industrial de Pilar", en jurisdicción del Partido de Pilar", con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Teléfono: (011) 462-78911/ 462-78372.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 20 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.441

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 61

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 61 - Autorizada y Aprobada por Disposición N° 287 de fecha 26 de julio de 2010 - Expediente 2410-2-194/10 para contratar la "Provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de Puente Peatonal sobre R.P.N° 6, en jurisdicción del Partido de Zarate", con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Teléfono: (011) 462-78911/ 462-78372.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.440

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 62

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 62 - Autorizada y Aprobada por Disposición N° 279 de fecha 26 de julio de 2010 - Expediente 2410-2-159/09, para contratar la "Señalización vertical en alcantarillas de la Red Primaria pavimentada en jurisdicción del Departamento Zonal IV Junín, con destino a la R.P. 45, R.P. 46, R.P. 50, R.P. 65 y R.P. 68, Caminos: 035-03 y 050-03; Accesos a Localidades: Arenaza, Roberts, Pasteur, Martínez de Hoz, General Arenales, Germania, Ferre y El Triunfo, en jurisdicción de los Partidos de Junín, General Arenales, General Viamonte, Leandro N. Alem, Lincoln, General Pinto y General Villegas", con un Presupuesto Oficial de \$ 244.920,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) Calle Alsina N° 145, de la Ciudad de Junín, en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Teléfono: (02362) 443-756 / 443-330)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) Calle Alsina N° 145, de la Ciudad de Junín.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 13 de agosto de 2010 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) Calle Alsina N° 145, de la Ciudad de Junín.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.439

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 63

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 63 - Autorizada y Aprobada por Disposición N° 292 de fecha 26 de julio de 2010 - Expediente 2410-2-139/09, para contratar la "Prestación del Servicio de mano de obra, materiales y equipos para la Reconstrucción de pavimento de hormigón y reacondicionamiento de desagües longitudinales con destino a R.P.N° 43, Tramo: R.N.N° 5 - Suipacha, en jurisdicción de Suipacha", con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona V Chivilcoy), Calle 508 n° 200 de la Localidad de Chivilcoy, en el horario de 7:00 a 16:00 hs. Teléfono: (02346) 425-062/ 424-003.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona V Chivilcoy), Calle 508 n° 200 de la Localidad de Chivilcoy.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 17 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona V Chivilcoy), Calle 508 n° 200 de la Localidad de Chivilcoy.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.436

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 64

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 64- Autorizada y Aprobada por Disposición N° 283 de fecha 26 de julio de 2010 - Expediente 2410-2-192/10, para contratar la "Provisión del Servicio de Mano de Obra, Equipos y Materiales para mejoramiento de calzada, en el Camino: 007-05, tramo: Límite Partido Bahía Blanca-Aeropuerto, en jurisdicción del Partido de Bahía Blanca", con un Presupuesto Oficial de \$ 598.400,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. Teléfono: (0291) 452-1000/ 453-0232

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de agosto de 2010, 11.00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.438

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 65

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 65- Autorizada y Aprobada por Disposición N° 284 de fecha 26 de julio de 2010 - Expediente 2410-2-154/10, para contratar la "Provisión del Servicio de Mano de Obra, Equipos y Materiales para restitución de galibo, en la R.P. N° 67, tramo: Límite Partido Saavedra - Púan, en jurisdicción del Partido de Púan", con un Presupuesto Oficial de \$ 595.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 hs a 13:30 hs. Teléfono: (0291) 452-1000/ 453-0232

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de agosto de 2010, 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.437

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 66

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 66 - Autorizada y Aprobada por Disposición N° 281 de fecha 26 de julio de 2010 - Expediente 2410-2-70/10, para contratar la "Provisión de materiales para alambrado y tranqueras, en el camino: 108-22 (Acceso a Balneario Orense), Tramo: R.P.N° 72 - Balneario Orense, en jurisdicción del Partido de Tres Arroyos", con un Presupuesto Oficial de \$ 285.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.-Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Calle Jesuita Cardiel y Avda. 42 de la Ciudad de Necochea, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Teléfono: (02262) 422-444/ 424-941.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Calle Jesuita Cardiel y Avda. 42 de la Ciudad de Necochea.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 18 de agosto de 2010 a las 09:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Calle Jesuita Cardiel y Avda. 42 de la Ciudad de Necochea.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.435

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 67

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 67 - Autorizada y Aprobada por Disposición N° 300 de fecha 28 de julio de 2010 - Expediente 2410-8-970/10, para contratar la "Prestación de un Servicio periódico de Limpieza integral y su Mantenimiento Complementario en Dependencias Varias de la Casa Central de la D.V.B.A, por el período setiembre a diciembre de 2010", con un Presupuesto Oficial de \$ 275.059,12", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Casa Central (Div. Compras y Suministros), calle 122 N° 825 e/ 48 y 49 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 10:00 a 14:00 hs. Teléfono: (0221) 461-1165/69 Int. 232/324.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Casa Central (Div. Compras y Suministros), calle 122 N° 825 e/ 48 y 49 de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 17 de agosto de 2010 a las 11.00 hs., Casa Central (Div. Compras y Suministros), calle 122 N° 825 e/ 48 y 49 de la Ciudad de La Plata.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.434

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 68

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 68 - Autorizada y Aprobada por Disposición N° 301 de fecha 29 de julio de 2010 - Expediente 2410-2-146/10 para contratar la "Provisión de equipos, herramientas y mano de obra para servicio de desmalezado de banquetas con destino a la Red Provincial Primaria y Secundaria, en los Partidos de Adolfo Alsina, Bolívar, Daireaux, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Pellegrini, Salliqueló, Tres Lomas y Trenque Lauquen", con un Presupuesto Oficial de \$ 72.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona VIII Pehuajó), calle Landa esq. Zanni de la Ciudad de Pehuajó, en el horario de 07:00 a 13:30 hs. Teléfono: (02396) 472-494/ 472-135.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona VIII Pehuajó), calle Landa esq. Zanni de la Ciudad de Pehuajó.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 31 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VIII Pehuajó), calle Landa esq. Zanni de la Ciudad de Pehuajó.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.433

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la Obra: "Puente del 800 - Canal 9 HM 811", jurisdicción del partido de Pila, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.349.602,05.-

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao n° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 n° 1267 - Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de once mil trescientos cincuenta pesos (\$11.350.-), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta n° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 n° 1267 - Piso 13 La Plata, el día 7 de septiembre de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 29 de julio de 2010

C.C. 9.462 / ago. 9 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 9/10

POR 2 DÍAS - Contratación del servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención en los pacientes originados en el sistema de salud de la Municipalidad de Tigre por el período de dos años.

Presupuesto Oficial Anual: \$ 1.440.000,00 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 7.200,00 (pesos siete mil doscientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 31 de agosto de 2010 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 2 de agosto de 2010 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 9.445 / ago. 9 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 41/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-050/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Construcción e Intersección R.P. N° 51 y Boulevard 40 y Pavimentación Urbana, en Jurisdicción del Partido de Coronel Pringles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 31 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$7.236,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$4.823.912,00.- Apertura de las Propuestas: 03 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires - Av. 122 y 48 - La Plata.

C.C. 9.454 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 42/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-051/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en la Red Troncal de las Avenidas España y Yañez Pinzón, en el Tramo: Esparza - Juan de Garay y Corbeta Agradable, en Jurisdicción del Partido de Pinamar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 31 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 8.196,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 5.464.136,00.- Apertura de las Propuestas: 03 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires - Av. 122 y 48 - La Plata.

C.C. 9.453 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 43/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-052/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Intersección R.P. N° 11 con Accesos a La Lucila del Mar y Costa del Este, en Jurisdicción del Partido de La Costa; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 06 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.310,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 8.206.411,00.- Apertura de las Propuestas: 09 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires - Av. 122 y 48 - La Plata.

C.C. 9.452 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 44/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-053/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del Autódromo Municipal Juan Manuel Fangio, en Jurisdicción del Partido de Balcarce; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 02 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 7.473,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 4.981.952,00.- Apertura de las Propuestas: 07 de septiembre de 2.010, a las 12.00 Hs., en la Municipalidad de Balcarce.

C.C. 9.455 / ago. 9 v. ago. 13

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA**Licitación Pública N° 2/10**

POR 3 DÍAS - Por medio de la presente se hace saber que el CPRMDP ha dispuesto por Resolución de Presidencia N° 16 del 22/07/10 una prórroga a la Licitación Pública N° 02/10 "Remoción Buques Hundidos Mapuche, Tehuelche y Khronometer Puerto Mar del Plata".

Fecha de Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres: 10 de agosto de 2010 a las 11:00 horas en la Sede del CPRMDP.

Presupuesto Oficial: \$ 22.291.500 con IVA incluido (Fondos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000)

Expediente: 2008- CPRMDP-2009.

Consulta y Compra del Pliego: Avda. de los Pescadores esq. B/P Merlín, Puerto Mar del Plata, desde el 1° de junio de 2010 hasta el 4 de agosto en el horario de 09:00 a 15:00.

C.C. 9.463 / ago. 9 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES**Licitación Pública N° 04/10**

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4084 -1973 /10. Carmen de Patagones, 30 de julio de 2010. VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1973/10, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Alejandro Echarren, y ;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 04/10, obra: "Iluminación acceso norte a la localidad de Stroeder".

Que, dicho llamado se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2010, a las 09,00 hs., en el Despacho Municipal.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 04/10, obra: "Iluminación acceso norte a la localidad de Stroeder", con fecha de apertura el día 30 de agosto de 2010, a las 09.00 hs. en el Despacho Municipal.

ARTÍCULO 2°: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios

Públicos - Fuente de Financiamiento 133 De Origen Nacional - Programa 47.94.00 - Recurso 22.2.01.23 - Partida del Gastos 4.2.2.0. Construcción en bienes de dominio público.

ARTÍCULO 3°: El Precio del Presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos quinientos cincuenta y ocho mil (\$ 558.000,00).

ARTÍCULO 4°: Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones que se encuentran en el Expediente 4084-1973/10, desde la foja N° 02 a la foja N° 42. Los mismos estarán a disposición en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

C.C. 9.479 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada SAMO N° 90/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-0980/10. Llámase a Licitación Privada SAMO N° 90/10, para las instalaciones de infraestructura para el cableado estructurado de voz y datos, para cubrir el período de única vez, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 12 de agosto de 2010, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 en la oficina de Administración Contable.

Hospital Luisa C. de Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 21 de julio de 2010.

C.C. 9.461

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS

Licitación Privada N° 383/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 383/10 tendiente a la adquisición de imanes del calendario vacunación 2010 con destino a la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: el día 18 de agosto de 2010 a las 11.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta el día 18 de agosto de 2010 a las 11.00.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 9.460

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública N° 003/10**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la explotación de 71 Has., ubicadas en el Aeródromo Colón, Ruta Nacional N° 8 Km. 270,5 por el término de tres (3) años a partir de la fecha del contrato respectivo.

Venta y Consulta de Pliegos: en Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Colón (B) - Te-Fax: 02473 - 430405/10.

Valor del Pliego: \$1.000.

Apertura de Propuestas: 22 de agosto de 2010, 9,00 horas, en la Municipalidad calles 51 y 17 de Colón (B).

Municipalidad de Colon. 2720 Colón (B) e mail privadacolomb@hotmail.com. Te Fax 02473-430405/10.

C.C. 9.447 / ago. 9 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 48/10

POR 3 DÍAS - Expte. 3002-765/10. Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 48/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Almirante Brown, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 de Banfield, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 de Banfield, el día 17 .de agosto de 2010 a las 11.00 hs.

Procuración General
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 9.446 / ago. 9 v. ago. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.353**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4353. Objeto: Provisión e instalación de cofres de seguridad para alquiler – sucursales varias.

Fecha de la apertura: 20.08.2010 a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del banco www.bapro.com.ar (Icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 12.08.2010, inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.444 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 49/10

POR 3 DÍAS - Expte.3002-1298/09. Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 49/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, y Tigre para ser destinado al funcionamiento del Archivo Departamental Ministerio Público.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 340 1° subsuelo de la ciudad de San

Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 340, 1° subsuelo, de San Isidro, el día 17 de agosto de 2010 a las 11.00 hs.

Procuración General
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 9.442 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 13/10

POR 3 DÍAS - Expte.: 3002-1529/10. Llámese a Licitación Pública para la contratación de vínculos para unir redes Lan en diferentes inmuebles del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 27 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Subsecretaría de Administración de la Procuración General Área de Contrataciones.
C.C. 9.443 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 30/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-1249/2010. Llámese a Licitación Privada N° 30/10 para la Adquisición Elementos p/ Enfermería, para cubrir el período septiembre-diciembre/2010 para el Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Día 12 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.432

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 33/10

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2927-0736/10. Llámese a Licitación Privada N° 33/10, para la adquisición de: Insumos para Anatomía Patológica.

Apertura de propuestas: Día 13 de agosto 2010. Hora: 10.00. En la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 de lunes a viernes.

C.C. 9.431

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 72/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 72/10. Expediente 2960-2.170/10 para la adquisición de Clips Vasculares Cerebrales.

Apertura de propuestas: El día 13 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en la administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (c.p. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 9.429

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 71/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 71/10. Expediente 2960-2.158/10 para la adquisición de Engrampadoras Circulares y otros.

Apertura de propuestas: El día 12 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en la administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (c.p. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 9.430

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 31/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-1257/2010. Llámese a Licitación Privada N° 31/10 para la Adquisición Elementos para el Servicio de Radiología, para cubrir el período septiembre-diciembre/2010 para el Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Día 12 de agosto de 2010 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.428

**Presidencia de la Nación
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Contratación Directa N° 71/09 Ejer. 2010

POR 1 DÍA - Lugar y Fecha Pergamino, 27 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Estación Experimental Agropecuaria Pergamino.

Procedimiento de selección

Tipo: Contratación Directa -Decreto 287/86 Artículo 7° Apartado 1.4 Inciso i), Ley 21680/56, Ley 25641 y normas complementarias.

N° 71/2009. Ejercicio: 2010.

Expediente N°: 6045/2009.

Objeto de la Contratación: Servicio de Vigilancia bajo el régimen de Policía Adicional en el predio del INTA - Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, desde el 1° de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

Adjudicatario: Policía Federal Argentina - Orden de Compra N° 20/2010.

Importe total: \$ 134.672,00.

C.C. 9.412

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.958**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12075/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SURELY S.A., CUIT 30-67970230-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/199, 214/285, 292/308, 318/326, 333, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 207/211, 286/290, 310/314, 327/331;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios informáticos; rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en Casilla de Correo N° 17- Avenida 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en calle Av. Manuel A. Montes de Oca N° 555- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SURELY S.A., CUIT 30-67970230-7, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios informáticos; rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal, con domicilio legal en Casilla de Correo N° 17- Avenida 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en calle Av. Manuel A. Montes de Oca N° 555- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.490 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.959**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12705/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATERIND S.A., CUIT 30-65727197-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/102, 118/151, 161/162, 164, 167/175, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 153/158;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Paraná N° 446 Piso 10 Dpto. E-Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Zuloaga N° 180- Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CATERIND S.A., CUIT 30-65727197-3, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Paraná N° 446 Piso 10 Dpto. E- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Zuloaga N° 180- Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.491 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.960**

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12233/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TURE S.A., CUIT 30-70875165-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/92, 111/115, 117/118, 126/129, 138/144, 154, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/109, 119/124, 131/136, 146/151;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Pedro Bourel N° 854- Florencio Varela, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Progreso N° 119- Florencio Varela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TURE S.A., CUIT 30-70875165-7, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en calle Pedro Bourel N° 854- Florencio Varela, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Progreso N° 119- Florencio Varela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.492 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.961**

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12753/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por A.D.A.S.A. ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., CUIT 30-54221956-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/90, 102/120, 122, 130/134, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 123/127, 136/140;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 12 N° 519- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a A.D.A.S.A. ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., CUIT 30-54221956-0, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal, comercial y real en calle 12 N° 519- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.493 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.962**

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12504/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MINARELLI S.A., CUIT 30-70861051-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 78/119, 130/185, 187, 196/215, 223/239, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76, 121/126, 188/193, 217/221, 241/245;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Esteban Merlo N° 4433-Caseros, 3 de Febrero, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MINARELLI S.A., CUIT 30-70861051-4, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor, con domicilio legal, comercial y real en calle Esteban Merlo N° 4433-Caseros, 3 de Febrero, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.494 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.963

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12463/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OLAZUL S.A. U.T.E., CUIT 30-71064722-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/22, 34/102, 114/149, 157/208, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 28/32, 103/108, 150/155, 209/214;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000-Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 811 Piso 4 Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Allipi N° 1890- Mariano Acosta, Merlo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OLAZUL S.A. U.T.E., CUIT 30-71064722-0, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000-Productos de carne y aves de corral, con domicilio comercial y real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 811 Piso 4 Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Allipi N° 1890- Mariano Acosta, Merlo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.495 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.971

La Plata, 5 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12969/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/176, 196, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 188/192;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Matreriales Anticorrosivos, subrubro 110000-Combustibles gaseosos y aditivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3615- Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Matreriales Anticorrosivos, subrubro 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, con domicilio legal, comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3615- Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.496 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.900

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 27

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma COWS Y BULLS S.A. CUIT 30-66152369-3, proveedor N° 13390, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma COWS Y BULLS S.A., legajo N° 13390, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma COWS Y BULLS S.A., CUIT 30-66152369-3 legajo N° 13390, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.497 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.901

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 31

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA CUIT 27-17770904-8, proveedor N° 12319, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 13/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA legajo N° 12319, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA CUIT 27-17770904-8, legajo N° 12319, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.498 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.902

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 24

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma INSUPLAT S.R.L. CUIT 33-68460707-9, proveedor N° 10553, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 13/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma INSUPLAT S.R.L., legajo N° 10553, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma INSUPLAT S.R.L., CUIT 33-68460707-9, legajo N° 10553, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.499 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.903

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 23

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, CUIT 23-16807194-9, proveedor N° 12881, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 09/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, legajo N° 12881, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, CUIT 23-16807194-9, legajo N° 12881, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.500 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.910

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12780/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TEC S.R.L., CUIT 30-65008137-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/55, 58/59, 77, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 71/75;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 24 N° 1825- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TEC S.R.L., CUIT 30-65008137-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, comercial y real en calle 24 N° 1825- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.501 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.911

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12745/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CROMOION S.R.L., CUIT 30-61547465-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/99, 111/116, 123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 117/121;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio,

Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumento de medida, observación y ensayo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Roca N° 1259- Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CROMOION S.R.L., CUIT 30-61547465-3, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumento de medida, observación y ensayo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Roca N° 1259- Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.502 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.912

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12517/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEGAFARMA S.R.L., CUIT 30-69549111-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/146, 167/172, 181/185, 187, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 160/164, 174/178;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Camarones N° 1642- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 74 N° 1002- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEGAFARMA S.R.L., CUIT 30-69549111-1, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Camarones N° 1642- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 74 N° 1002- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.503 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.921

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12484/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DI PAOLA CARLOS ALBERTO Y COLLI JOSEFINA ESTHER, CUIT 30-70884922-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/53, 73/81, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 65/71, 83/89;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000-Equipos y suministros dentales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 14 de Julio N° 1951-Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DI PAOLA CARLOS ALBERTO Y COLLI JOSEFINA ESTHER, CUIT 30-70884922-3, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000-Equipos y suministros dentales, con domicilio legal, comercial y real en calle 14 de Julio N° 1951-Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.504 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.922

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12688/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARTEAGA BOGANI HERNÁN FEDERICO, CUIT 20-27616688-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/34, 50/52, 59, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 43/47, 53/57;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 36 entre 121 y 122 N° 126- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARTEAGA BOGANI HERNÁN FEDERICO, CUIT 20-27616688-4, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 36 entre 121 y 122 N° 126- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.505 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.923

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11135/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOLBERT JORGELINA EDITH DEL VALLE, CUIT 27-26363287-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/41, 69/79, 87/103, 105/115, 117/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 58/67, 81/85, 119/122;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentosa, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 1970- Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOLBERT JORGELINA EDITH DEL VALLE, CUIT 27-26363287-2, en el rubro 50-Alimentosa, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 1970- Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.506 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.924

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12668/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT 30-50491371-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/206, 228/236, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 221/225, 238/242;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000-Componentes impresos, 130000-Componentes pasivos; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000-Seguridad y control público; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle O'Gorman N° 3060- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 8 N° 471 ½- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT 30-50491371-2, en el rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000-Componentes impresos, 130000-Componentes pasivos; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad,

subrubro 160000-Seguridad y control público; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle O'Gorman N° 3060- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 8 N° 471 ½- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.507 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.925

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12733/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/115, 136/155, 164, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 129/133, 157/161;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000-Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000-Componentes y suministros eléctricos; rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122- Munro, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, en el rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000-Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000-Componentes y suministros eléctricos; rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122- Munro, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.508 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.926

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12602/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONTROL VIDA S.A., CUIT 30-70953454-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/51, 63/72, 74/75, 83/98, 107/116, 124, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 76/80, 100/104, 118/122;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 100000-Servicios sanitarios integrales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 27 N° 684- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 2 N° 1285- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONTROL VIDA S.A., CUIT 30-70953454-4, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 100000-Servicios sanitarios integrales, con domicilio legal y real en calle 27 N° 684- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 2 N° 1285- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.509 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.930

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 32

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO CUIT 20-20047157-2, proveedor N° 13328, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 03/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO legajo N° 13328, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO CUIT 20-20047157-2, legajo N° 13328, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.511 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.931

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 25

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L., CUIT30-70857127-6, proveedor N° 13392 y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L., legajo N° 13392, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L. CUIT 30-70857127-6, legajo N° 13392, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.512 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.932

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 26

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, CUIT 20-08480651-0, proveedor N° 13399 y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, legajo N° 13399, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO CUIT 20-08480651-0, legajo N° 13399, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.513 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.933**

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 29

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO, CUIT 20-17304611-2, proveedor N° 12217, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO, legajo N° 12217, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO CUIT 20-17304611-2, legajo N° 12217, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.514 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.934**

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 19

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma I.M.E.C. S.R.L. CUIT 30-59180230-1, proveedor N° 13331, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 03/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma I.M.E.C. S.R.L. legajo N° 13331, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma I.M.E.C. S.R.L., CUIT 30-59180230-1, legajo N° 13331, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.515 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.935**

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 28

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-55788100-6, proveedor N° 13400, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, legajo N° 13400, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-55788100-6, legajo N° 13400, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.516 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.936**

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12868/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/86, 100, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 94/98;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires,

como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 49 N° 918 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle Constitución N° 4268 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, en el rubro rubro 76 – Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 – Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 49 N° 918 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle Constitución N° 4268 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.517 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.937

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11293/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRINTER PLANET S.R.L., CUIT 30-70886163-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/72, 86/102, 111/170, 179/194, 201/202, 206, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 80/85, 103/108, 172/177, 196/201;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 – Productos de Papel, 120000 – Papel para uso industrial, rubro 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 – Software, rubro 44 – Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000 – Accesorios de oficina y escritorio, 120000 – Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 44 N° 641 – La Plata, Buenos Aires y comercial en la calle 60 N° 1953 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRINTER PLANET S.R.L., CUIT 30-70886163-0, en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 – Productos de Papel, 120000 – Papel para uso industrial, rubro 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 – Software, rubro 44 – Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000 – Accesorios de oficina y escritorio, 120000 – Suministros de oficina, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 44 N° 641 – La Plata, Buenos Aires y comercial en la calle 60 N° 1953 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.518 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.938

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12757/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PANELLA SERGIO EMILIO, CUIT 20-20012121-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/33, 49/50, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 43/47, 52/56;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder-

se a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30–Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000–Componentes y suministros eléctricos; rubro 43–Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000–Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 64 N° 859–La Plata, Buenos Aires y domicilio real en la calle 5 N° 1735–La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PANELLA SERGIO EMILIO, CUIT 20-20012121-0, en el rubro 30–Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000–Componentes y suministros eléctricos; rubro 43–Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000–Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 64 N° 859–La Plata, Buenos Aires y domicilio real en la calle 5 N° 1735–La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.519 / ago. 5 v. ago 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS – El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00 hs.

1.- 2147-113-1-647/10 VI, B, Qta. 11, Fr. I, Pc. 9, Ptda. 113-3.529.- Pellegrini n° 1176 – Punta Alta.- Héctor Leonardo SANTILLÁN, Oscar Mariano SANTILLÁN, Rubén Alberto SANTILLÁN y Mariano Leonardo SANTILLÁN.

C.C: 9.388 / ago. 5 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS –Por expediente N° 2900-65236/04 y agregados acumulados N° 2900-65236/04 alcance 1, N° 2900-65236-04 alcance 7, N° 2900-65236-04 alcance 2, N° 2900-65236/04 alcance 4, N° 2900-65236/04 alcance 9, N° 2900-65236/04 alcance 11 y N° 2900-65236/04 alcance 10 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2900-65236/04 y agregados acumulados N° 2900-65236/04 alcance 1, N° 2900-65236-04 alcance 7, N° 2900-65236-04 alcance 2, N° 2900-65236/04 alcance 4, N° 2900-65236/04 alcance 9, N° 2900-65236/04 alcance 11 y N° 2900-65236/04 alcance 10, por el cual la presidenta de la asociación civil denominada ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL DE AGUDOS EVITA DE LANÚS, interpone recurso de revocatoria con jerárquico e subsidio contra la resolución N° 2154 de fecha 8 de mayo de 2009, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la asociación civil denominada Asociación Cooperadora del Hospital Descentralizado Interzonal Evita de Lanús, contra la resolución N° 2154 de fecha 8 de mayo de 2009, por no aportar elementos que permitan conmovir el criterio adoptado. Artículo 2°. Dejar establecido que no procede el tratamiento del recurso jerárquico, atento lo normado en el Art. 97 inciso b del Decreto Ley N° 7647-70. Artículo 3. La Presente Resolución deberá notificarse de modo fehaciente a la asociación civil denominada Asociación Cooperadora del Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús, conforme lo establecido en el artículo 63 y concordantes del Decreto Ley N° 7647-70. Artículo 4. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1153/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.244 / ago. 3 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – Notifico al ex agente GÓMEZ HUGO LEONARDO, por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-8841/05, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del becario Gómez Hugo Leonardo, el Ministro de Salud Resuelve Art. 1°: Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado al ex becario Hugo Leonardo Gómez Documento Nacional de Identidad N° 22.213.692, por la suma de pesos quinientos setenta y siete con veintitún centavos (\$ 577,21), tendiente a recuperar de los haberes percibidos indebidamente en el mes de diciembre de 2004. Artículo 2°: Intimar al ex becario Hugo Leonardo Gómez para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente depósito la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1400/3 correspondiente al

Segunda, BELLOMO Y CAVAGLIA Juana Florentina, BELLOMO Y CAVAGLIA Amelia Fiorina, BELLOMO Y CAVAGLIA Albertina Aida, CAVAGLIA de BELLOMO Teresa
39-5653-06; VI-T-104-14; Vesallo 564; Virrey del Pino; Esperanza SCA
40-5652-06; VI-T-104-13; Vesallo y Vito Dumas; Virrey del Pino; Esperanza SCA
41-6337-08; II-E-266-43; Liniers 269; L. del Mirador; MROCZKOUSKI Cecilia
42-5988-07; V-G-281-2; Comodoro Py 6103; G. Catán; Barrio pcias unidas SRL
43-6662-09; VI-T-200-8; Vernet 1448; G. Catán; Poblador Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y comercial
44-6099-07; V-M-13-3; Salvigny 7275; G. Laferrere; Momdjian Esteban, Garabet y Arturo
45-6557-09; IV-E-135-25; Spiro 3288; G. Laferrere; Acerbi de Alvarez Aurelia, Bruneliere Juan
46-6402-08; IV-L-40 A-22; Monte Egmont 266; I. Casanova; San Miguel SRL
47-4916-05; V-L-75-22; Raulies 6142; G. Laferrere; Napoli Vicente
48-6743-09; V-L-94-3; Raulies 6843; G. Laferrere; CORRADINI Enrique, NATALI Fernando
49-6596-09; III-L-60-1; Alvear 5911; La Tablada; ROITMAN Nachman Gersch EPPENSTEIN Ernesto Pablo
50-6634-09; V-H-454-14; Varela 7663; G. Catán; VEGA María Rosa
51-6196-08; IV-N-62-9; Lope De Vega 1790; Rafael Castillo; Promocional Miriam S.R.L
52-6564-09; VII-F-42-4; S. Sombra 245; S. Justo; GIRALDEZ Alberto H, MAIDA Ana B
53-6610-09; IV-G-125 a-20; Tres Cruces 5746; G. Laferrere; LIQUITAY Alberto Mario
54-6542-09; IV-L-85-28; Del Bañado 1526; R. Castillo; Sánchez José Oscar
55-8274-09; VII-E-60-25; Terrada 5854; I. Casanova; SANTIAGO Y ARGUELLO Mateo Ismael, ALVAREZ de SANTIAGO Delia
56-6589-09; VI-S-166-11; Dungenes 3887; V. del Pino; Martin de Scuderi Ilda Dolores
57-6592-09; IV-D-3-8; Iberá 3021; G. Laferrere; Mansilla Nicolas Román, Sosa Jorge Fortunato
58-6571-09; VI-G-39-15; Guevara 5868; V. del Pino; Justo Hnos y cía SA Comercial Industrial Financiera inmobiliaria y Ganadera
59-6314-08; VII-A-283-9; Ambrosetti 5195; S. Justo; Persico Amneris Alcira, MATTO Gino, Persico de Maito Noemí Luisa Matilde, Sasso Agustin Luis Romulo, Gandara Miguel
60-6935-09; IV-G-65-7; Luis Vernet 5485; G. Laferrere; Alonso Antonio
61-6670-09; VI-C-134-17; Giamburro 7642; V. del Pino; Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria S.A.
62-4260-05; V-L-93-22; Chasaing 4386; G. Laferrere; Del Franco Antonio
63-6937-09; V-L-157-25; Concejal Pedro Gómez 4325; G. Laferrere; FRISCH Guillermo
64-5753-07; VIII-A-26-11; Juan Rava 1674; V. Celina; BELLOMO Y CAVAGLIA Francisco Luis, BELLOMO Y CAVAGLIA Adela Rosa, BELLOMO Y CAVAGLIA Rosa Segunda, BELLOMO Y CAVAGLIA Juana Florentina, BELLOMO Y CAVAGLIA Amelia Fiorina, BELLOMO Y CAVAGLIA Albertina Aida, CAVAGLIA de BELLOMO Teresa
65-6561-09; IV-C-20-12; Torquis 4758; I. Casanova; Martín de Scuderi Ilda Dolores
66-6039-07; V-L-80-20; Garzón 4336; G. Laferrere; Petrelli y Cía
67-8055-09; V-H-133-10; Ancon 6095; G. Catán; Duhalde Nilda Carmen
68-6544-09; VI-H-239-25; Guardia Vieja 5831; V. del Pino; Primaria Sociedad de Responsabilidad Limitada
69-8065-08; VII-A-230b-26; Peribebuy 4116; San Justo; Luchetti S.A de Ahorro y prestamo para la vivienda
70-8273-09; V-G-91b-10; Lavallol 2531; G. Laferrere; Martínez Evaristo Isaías, Barros Eleodora Rosario
71-6719-08; V-L-41-19; Risso Patrón 6672; G. Laferre; Corradini Enrique, Natali Fernando
72-5944-07; V-G-173-5; Infanta Isabel 5639; G. Catán; Tokengate Investment Company Limited
73-7026-08; V-L-133-8; Espiro 4816; G. Laferrere; Rodríguez Perez Antonio Miguel
74-7727-08; V-H-87-9; Riglos 6173; G. Catán; Petroni Gregorio Juan Ricardo
75-8646-09; VI-C-130-4; Curumalal 7345; V. del Pino; Vasallo Oscar Alfredo
76-6512-08; VII-A-36-13; Montañeses 3549; San Justo; Antonio Fiorito y Hnos S.A Comercial, Inmobiliaria y Financiera
77-8191-08; V-E-22-22n-11; Magan 672; G. Catán; Lamontix S.A
78-6738-07; V-L-125-17; L. Da Vinci 6716; G. Laferrere; Momdjian Esteban, Momdjian Garabet
79-7863-07; VI-R-24-8; Bordoy 3145; G. Catán; García Antonio, Núñez Isabel Maria
80-6953-09; IV-A-93-17; Larsen 740; I. Casanova; Quian Maria Manuela
81-8495-08; IV-A-162d-13; Aguapey 1165; I. Casanova; Bulla y Oillataguerre Juana, Hector Juan, Hilda Noemí, Herminia, Helvecia, Juan Hernán, Hortensia Dora, Horacio Victor
82-5672-06; VI-P-41-20; Hilario Plaza 5647; Virrey del Pino; SEICA-S.A.C.I y F
83-6584-06; IV-G-190a-29; El Lazo 1742; G. Laferrere; Inmobiliaria Ruta Tres S.A
84-6909-09; IV-N-170-15; Lista Ramón 3067; R. Castillo; López Rubén Salvador
85-7938-09; IV-B-115-16; Soldado Sosa 948; R. Castillo; Simonet de Paraliso Maria Esther
86-6174-08; V- H-426-22; Barragán 6935; G. Catán; Ricardo Puga Pol & Compañía Inmobiliaria Industrial y comercial Sociedad Responsabilidad Limitada
87-7065-08; IV-C-57-16; C. Casares 5936; I. Casanova; Los Granados Sociedad en comandita por acciones
88-6361-08; VI-S-76-27; Coraceros; 8520; V. de Pino; Genovese Alberico
89-6311-07; III-C-249-22; M. Thompson 1180; V. Madero; Stella y di Franco Clara Vicenta, Rosa Carolina, Concepción, Mario Jordan, Stella y Touceiro Jorge Carlos, Elida Haydee, Esther. Roberto Jose, Amalia Julieta, Touceiro de Stella Balbina, Stella y Rodríguez Hector Dimas, Maria Amelia
90-4096-06; IV-E-193-13; Estomba 3281; G. Laferrere; Cuesta y Muzio Angel Roberto, Julia Elena, Cuesta y Barberan Ruth Graciela, Barberan de Cuesta Sara, Turrado y García Felina Iris, Elsa, García de Turrado Balbina
91-6313-08; VII-A-16-27; Sarratea 4364; San Justo; Bulnes Juan

92-6206-08; VI-H-259-8; Escribano 6637; V. Del Pino; "Amobrigida S.A Comercial Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria" y "Ruta doscientos S.A Comercial, Inmobiliaria y financiera"
93-6536-09; VI-G-36-2; Guardia Vieja 5525; G. Catán; Melidoni de Galati Maria y Melidoni Domingo
94-7757-09; IV-N-170-35; Bernardes Polledo J; R. Castillo; Tome Fuentes Gabriel Angel
95-6198-08; V-D-30-4; Gallardo 732; G. Catán; Papua Inmobiliaria y Comercial S.A y Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria S.A.
96-6716-08; V-M-96-26; Sáenz 4694; G. Laferrere; Castiglione Héctor Daniel
97-6645-09; VI-B-84-18; Aguirre 2197; R. Castillo; Saavedra Augusto
98-7762-08; II-F-312-11C; E. Mitre 340; R. Mejía; Ferreyra Camerino Rosario
99-6607-09; IV-H-98A-4; Usuahia 352; I. Casanova; Alvarez Eduardo Antonio
100-6537-09; IV-E-166-8i; J. Cruz Varela 3073; G. Laferrere; Villa Timoteo Eladio, Villa Julio Marcelino
101-5803-07; VI-T-1-8; Urien 8089; Virrey del Pino; Guido Conti
C.C. 9.076 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374 el notario José Mariano Bartolomé, titular del Registro de regularización número 2 de Almirante Brown, cita y emplaza por 30 (treinta) días al titular del dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles situados en el partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, que se detallan a continuación, debiendo deducir oposiciones debidamente fundadas en la calle Mitre 1294 Planta Baja, Adrogué, los días lunes a viernes de 16 a 18 hs. Escribano José M. Bartolomé Encargado R.N.R.D n° 2 Alte. Brown.

Expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titular dominio.

1- 2147-003-2-082/97: III, B, 18, 19 - El Cóndor 2763 R. Calzada / Galigniana y Hunt Lucinda
2- 2147-003-2-368/98: III, F, 286 A, 16 / Vilcapuggio 382 Claypole/ Moreno Daniel Inocencio, y Moreno e Hirst, Evelyn, Daniel, Ricardo, Federico y Annetta
3- 2147-003-2-493/98: III, F, 285, 21 / Alem 3556 Claypole / Moreno Daniel, Ruston y Hirst Evelyn, Moreno e Hirst Daniel francisco - Ricardo José -Federico Mauricio y Annetta Fanny
4- 2147-003-2-559/99: II, C, 99, 23 / Serrano 1927 Alte. Brown /Masciocchi España Máxima y Castellano Jorge -Huberto -Eduardo - Enrique y Rosa Zelmira
5- 2147-003-2-597/99: I, H, 397, 6, / Córdoba 960, José Mármol / Bernardini, Norberto Alfredo y Balarino Ricardo
6- 2147-003-2-602/99: I, H, 397. 4 / Rosales 3986 José Mármol / Bernardini, Norberto Alfredo y Balarino Ricardo
7- 2147-003-2-665/99: II, A, 369 B, 4 / Ramón Miro N° 612, Burzaco / Peverelli, Jorge Benito Italo
8- 2147-003-2-667/99: III, L, 30, 2B / Rafael Calzada 2145 R. Calzada/ López José, López y Carrano José y Clara y López Antonio
9- 2147-003-2-687/99: III, B, 15, 7 / Solís (hoy Illia) 6163 R. Calzada / Trivellato Leonilda
10- 2147-003-2-690/00: III, F, 223, 26 / José Hernández N° 3.380, Claypole / Coni Horacio y Otro
11- 2147-003-2-707/00: I, H, 407, 12 A / Bouchard 3615 Jose Mármol / Hoyos Mauricio Jesús
12- 2147-003-2-746/01: III, O, 186, 22 / Carlos Gardel 969 Burzaco / Mourente Castro, Ramón y Eulogio, Raúl Sánchez Echarte, Amadeo Vilar, Juan José Suárez Lasserre y Aquilino Magdalena Monteagudo
13- 2147-003-2-747/01: III, O, 186, 22 / Gardel 969 Burzaco / Mourente Castro Ramón y Eulogio, Vilar Amadeo, Sánchez Echarte Raúl, Suárez Lasserre Juan José, Monteagudo Aquilino
14- 2147-003-2-761/01: III, M, 30, 5 / Uruguay 337 Claypole / Billoto Eduardo
15- 2147-003-2-773/03: III, P, 104, 24 / Hidalgo 1081 Longchamps / Plaul Héctor
16- 2147-003-2-786/04: III, J, 52, 25 / Perón (ex Gorriti) 2328 R. Calzada / Abuelafia Narciso
17- 2147-003-2-788/04: II, C, 192, 15 / Timbo 337 Burzaco / López y López Automotores SAICI
18- 2147-003-2-803/04: III, Q, 115 A, 18 / Reseda 438 Claypole / Montaldo Antonino
19- 2147-003-2-818/05: I, J, 442, 26 A / San Juan 1513 San José / Covos Enrique Hugo
20- 2147-003-2-844/05: III, B, 5, 3 / El Hornero 2668 Rafael Calzada / Trivellato Leonilda
21- 2147-003-2-860/06:II, A, 41 A, 19 / Echenagucia 1465 Burzaco / Frasette Salvador, Frasette Juan y Rorat Juan
22- 2147-003-2-881/06: III, M, 98 B, 3 / Lobato 36 Claypole / Kutscher, Arturo
23- 2147-003-2-887/06: III, O, 12 C, 13 / Paraná 968 Burzaco / Abbink de Seckel, Jansje
24- 2147-003-2-899/06: III, P, 13, 9 / Tilcara 768 Burzaco / Tempone y Menutti, Miguel- Vicente -Rosario, Amilibia y Menutti, Juan Antonio, y Amilibia Manuel.
25- 2147-003-2-917/07: III, L, 86, 20 / Rafael Calzada 2421 Rafael Calzada / Vicentina Delorenzo de Baglieri
26- 2147-003-2-933/07: III, D, 130, 32 / Roldán 1888 Burzaco / Milani José Daniel
27- 2147-003-2-941/07: I, H, 373, 10 / Corrientes 796 J. Mármol / Donato y Cincotta Amelia
28- 2147-003-2-954/07: III, M, 119, 25 / Libertad 894 Claypole / Sánchez Ruiz Candido
29- 2147-003-2-972/07: I, J, 452, 12A / Bynnon 4840 Alte. Brown /Pompei Alberto
30- 2147-003-2-979/07: I, D, 225, 24 / Los nogales 6556 San José / Guido Guido y José Abad

31- 2147-003-2-994/08: I, J, 459, 2 / Jujuy 1727 San José / Arrúa de Cáceres Marta Dorila
 32- 2147-003-2-1014/08: II, A, 438, 12 / Policastro 776 Adrogué / Sur Argentino Soc. Comandita por Acciones
 33- 2147-003-2-1028/09: III, E, 122, 9 / Terrero 127 Burzaco / Maraia Teresa Vázquez y José Páez
 34- 2147-003-2-1031/09: III, A, 6, 29A / San Martín 654 Adrogué / Yudisi José
 35- 2147-003-2-1035/09: I, O, 692, 25 / Jorge 4439 Rafael Calzada / Camino Alberto y Balarino Ricardo
 36- 2147-003-2-1036/09: III, E, 32, 25 / La querencia 1710 Burzaco / De las Carreras Elisa Berta
 37- 2147-003-2-1047/09: II, A, 45A, 25 / Independencia 1059 Burzaco / Pascual Ventrice.
 José Bartolomé, Notario.

C.C. 8.852 / ago. 6 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
RUEDA LUISA TERESA	2	17	H
WETOSINCHUK CARMEN TERESA	3	17	H
PEREYRA MARCOS	4	17	H
PIEDES NELIDA Y SCHOEMBERGER	12	17	H
MENDOZA DANIEL	15	17	H
RUIZ DIAZ DOMINGA ESTER	16	17	H
ROMANO SALVADOR	19	17	H
CARLET JOSE ANTONIO	20	17	H
GODOY MERCEDES	23	17	H
RAMIREZ FELISA	26	17	H
ZAPATA NORMA	27	17	H
CHEJOLAN HECTOR FABIO	30	17	H
CANETE DOLORES	32	17	H
MARTINEZ FERNANDO ELVIO	34	17	H
BAKOWSKI JUAN	35	17	H
FABAZ CARLOS ALBERTO	37	17	H
LARRAÑAGA ALICIA	38	17	H
ACOSTA LUIS ALBERTO	39	17	H
SISTI DE CARRIZO MIRTA S.	40	17	H
RIOS DELFINA	41	17	H
ABECASSIS MIRTA MABEL	47	17	H
GONZALEZ DE PAMA SARA EVELINA	48	17	H
OBELAR DE AGUILAR PABLA	52	17	H
TERRILLI LUIS MARIA ALEJANDRO	53	17	H
BATTISTA SUSANA BEATRIZ	56	17	H
ACOSTA JUAN DE DIOS	60	17	H
VARELA STELLA MARIS	61	17	H
SANTILLAN JUAN ANTONIO	68	17	H
VILLAVICENCIO LUIS HERNAN	70	17	H
SANCHEZ ELENA	71	17	H
GARCIA LAURA RAMONA	72	17	H
IBAÑEZ DANIEL WALTER	76	17	H
BRAGA DE VERA DEOLINDA	77	17	H
FONTAN NESTOR MARIO	81	17	H
CARRERA MARIA AYDE PORTO	86	17	H
CASTILLO CARLOS ALBERTO	87	17	H
VILLALVA GERVASIA AIDEE	88	17	H
TORRES LILIANA BEATRIZ	90	17	H
SADA MORENO CESAR RAUL	91	17	H
ZORAIDA AGUAYO OLINDA	92	17	H
PARED ROBERTO AGUSTIN	93	17	H
FRIAS CLAUDIO RUBEN	94	17	H
BARRETO RAMON RIVEROL	95	17	H
FLOBISEL DE LA CRUZ	96	17	H
RAMALLO JOSE RODOLFO	97	17	H
ARANDA DALMACIO OSCAR	100	17	H
ALE EMILIO HECTOR	104	17	H
ARIAS JUSTO PASTOR	1	19	H
VELAZQUEZ RAMON	2	19	H
BLANCO JOSE LUIS	3	19	H
GONZALEZ JUAN JOSE	5	19	H
LAVADENZ GALLARDO CARMEN	8	19	H
LOPATRI TERESA	9	19	H
GONZALEZ MIGUEL ANGEL	10	19	H
BARRETO SERGIO	13	19	H
PEREZ PANTALEON	14	19	H
KALMAR STELLA MARIS	18	19	H
FERNANDEZ ALICIA HEBE	20	19	H
DOMINGUEZ RAUL ALBERTO	26	19	H
DE LA TORRE JACINTO AURELIO	28	19	H
SOLIS JORGE ALBERTO	29	19	H
ALARCON MARCOS OSCAR	30	19	H
FERNANDEZ ELSA BEATRIZ	31	19	H
SANTILLAN OLGA DELIA	34	19	H

ORTIZ JULIA BEATRIZ	36	19	H
SALTO PEDRO EULALIO	40	19	H
LLANOS SUSANA ELENA	41	19	H
CISNEROS CRUZ PABLO	42	19	H
ARECO JUAN MANUEL	43	19	H
PEREZ PATRICIA	46	19	H
ALARCON ROSA BARBARA	47	19	H
AGUILAR MERCEDES ENCARNACION	48	19	H
WAMBOLOT JUAN JOSE	49	19	H
ZAVALA OLGA ROSA	50	19	H
VAZQUEZ MARIA LUISA	51	19	H
CARDOZO CLEMENTINA	53	19	H
AGUSTINI OLGA MARIA	60	19	H
NEDICH JORGE CARLOS	61	19	H
MARENGO JORGE CARLOS	62	19	H
FERREYRA ESTELA MARY	64	19	H
BENITEZ CRISTINA	67	19	H
BORDON NESTOR FABIAN	69	19	H
RASGIDO PAULA PETRONA	70	19	H
HERRERA DANIEL RICARDO	71	19	H
GONZALEZ VICTOR	72	19	H
ORTIZ RAFAEL EDUARDO	73	19	H
PAZ BEBA	75	19	H
ALVAREZ JOSE ALBERTO	76	19	H
TROIANO CALUDIO CESAR	77	19	H
GARCIA LAURA NANCY	79	19	H
MAIDANA MARCOS	81	19	H
GAMARRA ALICIA	85	19	H
VAZQUEZ AUDALIA	88	19	H
ROMERO ANGEL DANIEL	89	19	H
MASTORI TOMAS ROBERTO	93	19	H
ROBERTT WALTER	94	19	H
TORRES TERESA TELESFORA	95	19	H
SANCHEZ JULIA ELENA	96	19	H
ALVAREZ ERNESTO	97	19	H
ZANET DARIO	98	19	H
GOLODENKO JUAN	99	19	H
GIMENEZ MARIA TERESA	100	19	H
PUCHETA ZULEMA IRENE	102	19	H
PELUCKI DE HERMOSO ANA	103	19	H
DE LUCA ERNESTO	104	19	H
GLUSMAN ROSA ELSA	4	20	H
GONZALEZ DE AHUMADA LARA	5	20	H
CELSA BEATRIZ OCAMPO	8	20	H
SANDIYU JUAN	9	20	H
ILAZABAL LILIANA NORMA	11	20	H
GIBAUT ANTONIO	12	20	H
ARIAS VENTURA INES	15	20	H
GODOY GERARDO	17	20	H
FATTORINI ROGELIO JUAN	18	20	H
DUARTE ALICIA DE D'AUCORE	19	20	H
RESA ELVIRA	24	20	H
SCHINCA CARLOS	27	20	H
GONZALEZ GUSTAVO FAVIO	30	20	H
CABRERA RODOLFO OSVALDO	31	20	H
MATTIAS AIDA	32	20	H
FUYII JULIA	34	20	H
MARTINEZ CELINA	35	20	H
FORGUES MARIA CRISTINA	37	20	H
NIETO OLGA JOSEFA	38	20	H
PINTOS OSVALDO RUBEN	39	20	H
PEREZ BERNARDO	40	20	H
PEREZ CODESAL INES ANA	41	20	H
CACERES CLARA	43	20	H
ROLDAN MIGUEL ARCANGEL	45	20	H
MARBELLA ELSA EUGENIA	46	20	H
CALVO MARIA BERNARDA	48	20	H
ZAPATA IDIOLINDO BILFREDO	49	20	H
NAVARRO JORGE HIPOLITO	50	20	H
RIALE EVA	51	20	H
GHIO EMILIO	52	20	H
ESQUIVEL RAUL AGUSTIN	54	20	H
ROLDAN CARLOS	55	20	H
GOMEZ MIGUEL DE LA CRUZ	57	20	H
BELLUSCIO JUAN ALFONSO	58	20	H
ASTUDILLO NORMA MABEL	59	20	H
SANCHEZ ARMANDO	67	20	H
VASQUEZ HIPOLITO CASIANO	68	20	H
TINOCO JOSE ANTONIO	69	20	H
VIRGILIO PABLO	71	20	H
ROMERO JOSE DOMINGO	72	20	H
VARGAS VICENTA BLANCA	74	20	H
AMICETTI NORMA	75	20	H
MATTIAS AIDA	76	20	H
TROZZI NORBERTO RUBEN	78	20	H
MORALES MARCELO	79	20	H
ESPINDOLA AIDA	80	20	H
CEPEDA MARTA BEATRIZ	84	20	H

ACEVEDO FRANCISCA	86	20	H
VILLALBA STELLA MARIS	88	20	H
CHIARAVALLOTTI HECTOR DOMINGO	91	20	H
LOPEZ MARTHA	93	20	H
AMESA INOCENCIO R.	98	20	H
TAPIA ALBERTO GREGORIO	100	20	H
CARRIZO JUAN MANUEL	101	20	H
TORRES OSCAR	102	20	H
LOPEZ MARTHA	103	20	H

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Lic. Carlos Mario Icardi, Director Gral. de Prensa y Difusión.

C.C. 8.920 / ago. 6 v. ago. 9

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
PEDROZO LUCIO ISMAEL	3	12	G
APARICIO RAMON	4	12	G
FERNANDEZ VICTOR	5	12	G
MANSILLA ISOLE	6	12	G
RAMOS JOSE NICOLAS	7	12	G
DIAZ JESUS EDUARDO	8	12	G
SERRATTI RAMON	9	12	G
LOPEZ IGNACIO	10	12	G
OJEDA EUGENIO FLORENTINO	11	12	G
SPINOLA JUAN ANTONIO	12	12	G
GOMEZ SANCHEZ NELIDA	14	12	G
ROBLEDO ALFREDO	17	12	G
GOMEZ LUIS MANUEL	19	12	G
VELAZQUEZ ANTONIO ALBERTO	20	12	G
CASTRO NESTOR DANIEL	21	12	G
GALVAN MARIO ORLANDO	22	12	G
ZAPATA FROILAN	23	12	G
LOPEZ MARTIN GONZALEZ	24	12	G
DURAN ALEJANDER	25	12	G
MORALES ESTER DEL VALLE	26	12	G
LEYES RAMON	27	12	G
MORALES LORENA DEL ROSARIO	28	12	G
DIAZ RAMON	29	12	G
ZAPATA RUBEN BERNARDO	30	12	G
GOMEZ NANCY LILIANA	32	12	G
NUÑEZ DALMACIO	33	12	G
VERA CASIMIRO	34	12	G
VALDEZ TOMAS ALEJANDRO	35	12	G
SCHWARSKOPF ENRIQUE RODOLFO	37	12	G
NEGRETE MARCELO LAZARO	38	12	G
REY MARIA ALBA BEATRIZ	39	12	G
PERALTA FAUSTINO	40	12	G
AÑASCO JOSE MARCELO	41	12	G
DIAZ JULIO VICTOR	42	12	G
CHAMORRO PABLO SEBASTIAN	43	12	G
NONA BLANCA	44	12	G
PEREYRA PABLO DANIEL	45	12	G
ARNE LIDIA ESTHER	46	12	G
OCAMPO TADEO ANTONIO	47	12	G
JUAREZ CONRADO	48	12	G
ROMERO OSCAR VICOR ANDRES	49	12	G
MEZA ANTONIO MIGUEL	50	12	G
ROJAS ALBERTO	51	12	G
ALONSO ANDRES ALCIDES	52	12	G
BUENO CARLOS DANIEL	53	12	G
CENTENO HECTOR DANIEL	54	12	G
DIAZ PEDRO	55	12	G
LOBATO CARLOS ALBERTO	56	12	G
VERA MIRTA MABEL	57	12	G
GUZMAN ANTONIO ADOLFO	58	12	G
AGUIRRE MARIO ABEL	59	12	G
FALCON ANGEL	60	12	G
ESPINDOLA JOSE CONCEPCION	62	12	G
CORVALAN CARLOS JOSE	63	12	G
MARTINEZ ROBERTO OSCAR	64	12	G
ZERDA RAUL MODESTO	66	12	G
ALARCON MARIA CRISTINA	67	12	G
HIGERA ALFREDO ANTONIO	68	12	G
REYES ESPINOZA MANUEL	69	12	G
BARRAL HUGO ALBERTO	70	12	G
ALBORNOZ JOSE FRANCISCO	71	12	G
QUIROZ IGNACIO	72	12	G
OLMOS ANA MARIA	73	12	G
SALVATORE PABLO DANIEL	74	12	G

ORTIZ RAUL	75	12	G
FLEITAS RUBEN RAMON	76	12	G
DURE CARLOS ARNALDO	77	12	G
MARTINEZ RUBEN DARIO	78	12	G
DIAZ RAIMUNDO MARCELO	79	12	G
RUIZ DIAZ GREGORIO LUCAS	80	12	G
BINNIER SILVIO DANIEL	82	12	G
PARE RAIMUNDO PLECTOR	83	12	G
ENDRIZZI CARLOS ALBERTO	84	12	G
VAZQUEZ PATRICIA ADRIANA	85	12	G
MADRID ERNESTO RAQUEL	86	12	G
ROSALES ALBERTO FLORENCIO	88	12	G
PORTILLO CARLOS ALBERTO	89	12	G
SANCHEZ CLAUDIA MYRIAN	90	12	G
RAMOS MANUEL MARIANO	92	12	G
NAVARRO GREGORIO (padre)	93	12	G
RUIZ DIAZ CARLOS FELIX	94	12	G
AYALA JUAN CARLOS	95	12	G
CAMPOS GERVAZIO MARTIN	96	12	G
MORALES CAROLINA ROSLBA	97	12	G
OZAY CESAR ALBERTO	98	12	G
JUAREZ JOSE MANUEL	99	12	G
RUIZ DIAZ TORIVIO	100	12	G
BENITEZ RAMON	101	12	G
SANABRIA HECTOR RAUL	102	12	G
BALTAZAR RAMON	103	12	G
BELIZAN NELIDA ZULEMA	104	12	G
COMITANTE JULIO CESAR	105	12	G
SARACHO ALBERTO	106	12	G
OJEDA JUAN CARLOS	107	12	G
GONZALEZ TEODORO	108	12	G
BARRIENTOS TRANSITO	109	12	G
OLMOS FERNANDO ALBERTO	110	12	G
ENCINA JUAN BAUTISTA	111	12	G
GUTIERREZ AMERICO RAUL	113	12	G
ACOSTA RICARDO ARNALDO	114	12	G
CABANA MATILDE FLORINDA	115	12	G
MOLLO RENE	117	12	G
MEDINA MARIA GRACIELA	118	12	G
MACIEL HUGO OSVALDO	119	12	G
PORTILLO JUAN DOMINGO	120	12	G
MONTENEGRO JAVIER RODOLFO	121	12	G
GONZALEZ ESTIGARRIBIA AMELIA	123	12	G
RUEDA JUAN DANIEL	125	12	G
AMBROSI BERNARDO SAMUEL	126	12	G
ENCINA PERPETUO	127	12	G
GOMEZ LILIANA ELENA	128	12	G
MAMONDI JUAN PEDRO	129	12	G
FERNANDEZ LUIS	130	12	G
RAMIREZ LUCIO	131	12	G
LEDESMA ANA MARIA	132	12	G
LOPEZ CALIXTO FORTUNATO	133	12	G
VERGARA SICTO JESUS	135	12	G
MALDONADO JORGE ERNESTO	136	12	G
VALDERRAMA ROSA ANGELICA	137	12	G
BARRIOS DORA	139	12	G
ALBORNOZ VICTOR HUGO	140	12	G
CONTRERAS CRISTIAN	141	12	G
FLEITA JULIO FLORENTINO	142	12	G
PAREDES CRISTINA DE CURBELLO	143	12	G
BENITEZ RUFINO	144	12	G

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Lic. Carlos Mario Icardi, Director Gral. de Prensa y Difusión.

C.C. 8.921 / ago. 6 v. ago. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) -La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13 00 a 17,00 horas.. Silvia Marcolín, Encargada titular. Tandil, 12-07-2010

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral - Localización - Regulariza

1; 2147-103-1-8-2010; Muñoz, Porfidio; I. E. CH: 153 MZ: 153s. P: 26; Salta 1763; Migoni Marta Beatriz.

2; 2147-103-1-31-2010; Rodríguez José Manuel y Rodríguez Benito Pablo.; VI: D. MZ : 29. P1 y P2 ; María Ignacia (Vela) ; María Ester Shamal.

Silvia Marcolín de Raimondi, Notaria.

C.C. 8.949 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Partido de Quilmes, a cargo del Escribana Raquel E. CERUTTI, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6° Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500 2° piso de la Municipalidad de Quilmes.

2147-86-2-168/09 - MORALES ELSA - GROSSO JOSÉ LUIS - 3-I-67-27
2147-86-2-169/09 - CHAZARRETA ADELMA - BRANTUA DE OJEDA FELIPA - 8-H-116-28
2147-86-2-170/09 - OLIVERA ZUNILDA; 8-G-6-8
2147-86-2-171/09 - MICHELOTTI JORGE O. - KANTIER S.A. - BERTANA DOMINGO-SALVATI ALBERTO - 5-A-65-2
2147-86-2-3051/06 - VILLAMAYOR JUAN JOSÉ - GUAVIRAVI S.A.I.E.y F - 2-T-66-19
2147-86-2-3074/06 - RODRÍGUEZ ROBERTO - ARTURO CIPRIANO, JOSÉ FELIPE Y ROBERTO EZEQUIEL MASSA Y MOLINARI - 2-S-06-37-38
2147-86-2-172/09 - BARROS OSVALDO - DI FRANCESCANTONIO ELISA - 3-F-32-15.
Raquel E. Cerutti, Escribana.

C.C. 8.981 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 Partido de Quilmes, a cargo del Escribana Raquel E. Cerutti, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6° Inc. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500 2° piso de la Municipalidad de Quilmes.

2147-86-1-2416/97 - Dore Hilda - Barbagallo José - 1-N-55-18
2147-86-1-1221/97 - Contarino Marisa - Pino Esteban - 3-E-77-9
2147-86-1-0101/97 - Alarcón Raúl D - Fittipaldi Vicente - 4-A-36-15
2147-86-1-1854/00 - Machuca Ceferino - Amibra S.A.C.I.I.F.A - - 3-O-119-4
2147-86-1-0002/07 - Alegre Estela I. - Calo Victoriano - 1-E-85-29
2147-86-1-0207/97 - Barzola Eugenio - Leveroni y Cañete Eduardo y otros - 1-Q-77-3
2147-86-1-0631/98 - Albarracín Omar - Fernández Ganaria José - 1-O-27-14
2147-86-1-0003/07 - Mongez Galeano Irma - Balneario de Quilmes S.A. - 1-E-15-25-24
2147-86-1-0164/97 - Miranda Osvaldo - Bernasconi Luisa - P 1-D-41-11
2147-86-1-0004/07 - Rada Oscar - Beovide de Sánchez Electra y Otros - 1-J-6-15
2147-86-1-0005/07 - Sosa Graciela - Montajo - Misael - 1-D-26-3
2147-86-1-2590/97 - Campos Aurelia - Herschel de Cermesoni y otros - 3-G-56-14
2147-86-1-129/09 - Ortiz María E. - Castagno Roberto Juan - 8-K-106-32
2147-86-1-2578/98 - Paracampo Juan Domingo - Antonio Fiorito y Hnos. -1-D-73-30
2147-86-1-2213/98 - Cabaña Antonio - Montero Américo y Yutelis Roberto -1-F-17-5
2147-86-1-2344/97 - Gatti Marcela - Balneario de Quilmes S.C.I. - I - F-8-14.
Lucía Angélica Bugatto, Escribana.

C.C. 8.982 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Laprida

POR 3 DÍAS - EL Registro de Regularización Dominial N° 1 del partido de Laprida, a cargo de la notaria Susana Haydée Iglesias, cita y emplaza a/los titulares de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 incisos e,f,g), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de Carlos Pellegrini 1271, Laprida, en el horario de 8 a 12 hs.

N°. Expediente. Nomenclatura Catastral, Ubicación del Bien y Titular de Dominio
2147-56-1-132/07- Circ. I, Secc. B, Qta. 28, Mz. 28d, Pc. 36 -Partida 7607-Santamarina 726 - Laprida - SAIZ Manuel.
2147-56-1-2/10 - Circ. I, Secc. B, Qta. 42, Mz. 42d, Pc. 3 - Partida 5896- Rivadavia 721 - Laprida - BORDA Juan Bautista.
2147-56-1-153/09 - Circ. I, Secc. C, Ch. 49, Fr. "p"- Partida 807- Sección Quintas - Laprida - SALABERRIA Francisco.
2147-56-1-1/10 - Circ. I, Secc. A, Mz. 64, Pc. 5d y 5c - Partida 7479 - Comisionado Villar 1571 - Laprida - AROSTEGUY Héctor Gilberto y Atilio Armando.
2147-56-1-162/09- Circ. I, Secc. A, Mz. 64, Pc. 6d - Partida 6867 - 9 de Julio 1517 - Laprida - SEBA Elías.
2147-56-1-160/09 - Circ. I, Secc. A, Mz. 39, Pc. 8 - Partida 882 - Hipólito Yrigoyen 1253 - Laprida - AGUERO Ignacio.
2147-56-1-147/08 - Circ. I, Secc. B, Qta. 44, Mz. 44d, Pc. 11 - Partida 4369- Mariano Moreno 1330 - Laprida - ICARDI, Pedro Domingo.
2147-56-1-158/09 - Circ. I, Secc. A, Mz. 63, Pc.11- Partida 992 - España 1462 - Laprida - CABRERA, Sixto.
2147-56-1-161/09 - Circ. I, Secc. B, Qta. 40, Mz. 40b, Pc. 14 - Partida 6902 - Carlos Pellegrini 1930 - Laprida - RISUEÑO Abelardo.

2147-56-1-163/09 - Circ. I, Secc. B, Qta. 31, mz. 31b, Pc a - Partida 4203 - Juan XXIII 1719 - Laprida - REYNOSO, Héctor Florencio.

2147-56-1- 154/09 - Circ. I, Secc. A, mz. 16, Pc. 9 - Parida 1099 - 9 de Julio 949 - Laprida - CHAPARRO, Ciriaco.

2147-56-1- 157/09 - Circ. I, Secc. A, Mz. 60, Pc. 14b - Partida 4240 - Santamarina 1588 - Laprida - TISER Juan. Susana H. Iglesias, Notaria.

C.C. 9.080 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Fcio. Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la escribana Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0757/09- Pérez Luis Oscar.- DNI 13.397.752.- Circ. 2 - Sec P -Manz 59 - Parc 2.- Finlandia 1517 e/ Berna y Lisboa Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Mastrototaro Mabel Julia, Verania 478 V. Alsina

2147-032-5-0778/09- Ibáñez Diego Jesús y Sra.- DNI 25.164.424.- Circ. 5 - Sec U - Manz 21 - Parc 5.- 1217 nro. 4183 e/ 1282 y 1286 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bottinelli José Antonio, Cno Gral Belgrano esq. 16A Berazategui (1884)

2147-032-5-0789/09- Morales Menchaca Juan y Sra.- DNI 92.931.425.- Circ. 1 - Sec M - Manz 9 - Parc 23.- Río de Janeiro 738 e/ Independencia y Congreso Fcio Varela (1888).- Titular/es: Yedro Sergio Luis Alberto y Rojas Raquel Beatriz, Francklin 939 Fcio Varela (1888).-

2147-032-5-0848/10- Giménez Díaz Valerio Alfredo y Sra.- DNI 92.962.944.- Circ. 4 - Sec E - Manz 86 - Parc 14.- 1306 nro 1800 e/ 1335 y 1337 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Rivas Yolanda Carmen, calle 616 s/nro e/ 670 y 67 Ranelagh (1886), Belgrano 634 piso 3 of 1 Cap. Fed.- (domic apoderado)

2147-032-5-0860/10- Páez Julio Román y Sra.- DNI 10.884.099.- Circ 1 - Sec P - Manz 32 - Parc 23.- Nuestras Malvinas 1234 e/ G. Nacional y P. Morán Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Ginzuk de Oleksiw Lidia, Pedro Morán 420 Fcio Varela (1888).-

2147-032-5-0864/10- Valenzuela Manuel y Sra.- DNI 14.444.835.- Circ. 2 - Sec U - Manz 70 - Parc 7.- 566 nro 937 e/ 517 y 521 Fcio Varela (1888).- Titular/es: Quintana Silvano Donato, calle 814 nro. 3426 Fcio Varela (1888).-

2147-032-5-0869/10- Redes Aponte Alejandro y Sra.- DNI 93.105.521.- Circ. 5 - Sec D - Manz 35 - Parc 11- Ruiz Díaz de Guzmán 1034 e/ Canalejas y Méndez y A. Cabrera Fcio Varela (1888).- Titular/es: Raichel Bernardo Luis y Iсурategui Beatriz Ema, Guzmán s/nro Fcio Varela (1888)

2147-032-5-0876/10- Carranza Carlos Oscar y Sra.- DNI 14.980.377.- Circ 2 - Sec C - Manz 93 - Parc 26.- Irineo Portela 1358 e/ 525 y 527 Fcio Varela (1888).- Titular/es: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11,00 a 13,30 horas.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 5, Fcio. Varela.

C.C. 9.127 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de San Vicente, a cargo de la escribana Silvia N. Fernández; en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles a los siguientes expedientes:

2147-100-1-01668/04- Miqueo Raúl Oscar y Sra.- DNI 20.922.817.-Circ. 8 - Secc. D - Manz. 219 - Parc. 23.- Ruta 210 28022 e/ Ranchos y Cañuelas A. Korn (1864).- Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeira Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydée, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Ángela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero, Bruguera Nélida Francisca, Obligado nro 1 A. Korn (1864)

2147-100-1-01903/09- Machuca Ana Rosa.- DNI 22.765.923.- Circ. 2 - Secc. B - Manz. 148F - Parc 17.- Bolívar 1763 e/ Santa Fe y La Rioja A. Korn (1864).- Titular/es: Tari de Llanos Josefa Luisa, Bolívar 1647 y 1728 San Vicente (1865).-

2147-100-1-01903/09- Machuca Ana Rosa.- DNI 22.765.923.- Circ. 2 - Secc. B - Chacra 148 - Manz. 148F - Parc 17.- Bolívar 1763 e/ Santa Fe y La Rioja A. Korn (1864).- Titular/es: Tari de Llanos Josefa Luisa, Bolívar 1647 y 1728 San Vicente (1865).-

2147-100-1-01921/09- Tapia Esteban Ramón.- DNI 17.833.429.- Circ. 8 - Secc. D - Manz. 214 - Parc. 15.- Obligado 1323 e/ Cañuelas y Ranchos A. Korn (1864).- Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeira Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydée, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Ángela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero, Bruguera Nélida Francisca, Obligado nro 1 A. Korn (1864)

2147-100-1-01938/09-Galeano Mateo Agustín y Sra.- DNI 26.647.273.- Circ. 8 - Secc. M - Manz. 36 - Parc. 11.-Gainza 1173 e/ Asamblea y Sánchez A. Korn (1864).- Titular/es: Capurro Ángela Perla, Gainza s/nro A. Korn (1864)

2147-100-1-01941/09- Heredia Adrián Osvaldo.- DNI 22.331.676.- Circ 8 - Sec J - Manz 368 - Parc 7.- Santa Fe 1227 e/ Podestá y Argentina A. Korn (1864).- Titular/es: Brancaccio Otello Adán, Santa Fe s/nro A. Korn (1864).-

2147-100-1-01957/10-Lafuente Pastor y Sra.- DNI 16.854.996.- Circ. 8 - Sec. D - Qta.2 - Manz. 2C - Parc. 22.- Obligado 873 e/ Guatemala y Honduras A. Korn (1864).- Titular/es: Recalde y Recalde Jesús María, Casha Jorge Amable y Ruiz Ricardo Victorino, Juan de Garay 34 piso 7 Dto A Remedios de Escalada

2147-100-1-01963/10-Heine Juan Marcos y Otra.- DNI 23.308.196.- Circ. 1 - Secc. A - Manz. 83 - Parc. 10.- H. Yrigoyen 295 e/Pellegrini y Juan J. San Vicente (1865).- Titular/es: La Fortaleza, Sociedad en Comandita por Acciones, Espora 146 Adrogué

2147-100-1-01965/10-Barros Guillermina Ilda.-DNI 2.138.435.- Circ. 4 - Sec. B - Manz. 7 - Parc. 3C.- Directorio 1792 e/ Santa Fe y La Rioja San Vicente (1865).- Titular/es: Querques Antonia, Salemi Renato Andrés y Salemi Lucía Blanca, Fray Cayetano 850 Dto 21C Cap. Fed (1406)

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 1, Partido de San Vicente, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11:00 a 13:30 horas.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 1, San Vicente.

C.C. 9.128 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de San Vicente, a cargo de la escribana Silvia N. Fernández; en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles afectados a los siguientes expedientes:

2147-100-1-01882/08- Vallejos Pedro Héctor.- DNI 14.845.191- Circ. 8 - Sec M - Manz 138 - Parc 9.- Raccone 1633 e/ Tierras del Fuego y Malvinas Argentinas A. Korn (1864).- Titular/es: Di Biase Francisco, Podestá s/nro e/ Quijo y Pala A. Korn (1864) y Blanco Escalada 1761 Lanús Oeste (1824).-

2147-100-1-01883/08- Sánchez Alicia Dolores.- DNI 1.491.487.- Circ. 8 - Sec M - Manz 64 - Parc 19.- Palacios 1292 e/ Fariña y Arcuri A. Korn (1864).- Titular/es: Profesor Burgos Marcos, Palacios y Fariña A. Korn (186).-

2147-100-1-01949/09- Kuras Gustavo Jorge.- DNI 18.396.469.- Circ. 2 - Sec B Chacra 140 - Manz 140A - Parc 7.- R. Walsh ex Triunvirato nro 302 ex 303 e/ O'Higgins y Alte Brown San Vicente (1865).- Titular/es: Bartolomé, Pablo Roberto y Ángela Josefina Azareto, Triunvirato s/nro San Vicente (1865).-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 1, Partido de San Vicente, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11,00 a 13,30 horas. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 1, San Vicente.

C.C. 9.129 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de San Vicente, a cargo de la escribana Silvia N. Fernández; en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles a los siguientes expedientes:

2147-100-1-01904/09-Argañaraz Domingo Amado.- DNI 10.883.709.- Circ. 8 - Sec. F - Manz. 240 - Parc. 2.- Arias 670 e/ Los Nogales y Rosario A. Korn (1864).- Titular/es: SIFA Sociedad en Comandita por Acciones, Tucumán 141 4 piso Dt 1 Cap. Fed

2147-100-1-01914/09-Adducci Daniel Eduardo y Sra.- DNI 14.742.045.- Circ. 4 - Sec. B - Manz. 5 - Parc. 3.- Matheu 2050 e/ Santa Cruz y Formosa San Vicente (1865).- Titular/es: Demczuk, Pedro Horacio, Bronislava Ratkevich de Demczuk

2147-100-1-01919/09-Del Río Jorge Anres y Otra.- DNI 22.028.348.- Circ. 8 - Sec. F - Manz. 191 - Parc. 21.- Córdoba 480 e/ Maffia y Costa A. Korn (1864).- Titular/es: Graciela Argentina, Estela María, Horacio Felipe, y Salvador José Guzzo y Tocco de Guzzo Josefina, Cordoba s/n° y Washintong A. Korn (1864)

2147-100-1-01933/09-Ojeda Jorge Brígido y Sra.- DNI 11.941.326.- Circ. 8 - Sec. M - Manz. 66 - Parc. 21.- Fariña 410 e/ Raccone y Pte. Perón.- Titular/es: Lucas Salvador y Pollola José, Delegación Correo A. Korn (1864) y Fariña s/nro A. Korn (1864)

2147-100-1-01936/09-Frisa Ezequiel Mario y Sra.- DNI 14.501.750.- Circ. 8 - Sec. F - Manz. 171 - Parc. 4a.- Gral. Paz 373 e/ Raccone y Salta.- Titular/es: Bevilacqua Maria, Orunesu Rina Mabel, Darralette Oscar Héctor, Báez 217 A. Korn (1864) y Gral Paz 359 A. Korn (1864).-

2147-100-1-01945/09-De los Santos Ariel Geremías.- DNI 92.635.810.- Circ. 8 - Sec. L - Manz. 257 - Parc. 11.- 1 de Mayo 2202 e/ Viena y Bogota.- Titular/es: Rega Francisco, Gutiérrez Silvio y Ramallo de Seggiaro Rosa Isabel, Ruta 210 km 42 A. Korn (1864).- y Quinta María Ester s/nro y dirección A. Korn (1864)

2147-100-1-01946/09-D'Elia Cristian Javier y Sra.- DNI 24.538.832.- Circ. 8 - Sec. E - Manz. 112 - Parc. 1.- Moreno 298 e/ Pueyrredón y La Prida.- Titular/es: Navarro de Coll Manuela, Moreno y Viena A. Korn (1864).-

2147-100-1-01960/10- Fernández Irene.- DNI 10.739.198.- Circ. 8 - Sec. F - Manz. 255 - Parc. 2.- Toso 633 e/ San Vicente y Rosario.- Titular/es: Valdez Octavio, Caboto 250 10 piso Dto A Cap. Fed.-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 1, Partido de San Vicente, con domicilio en la calle sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San

Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11:00 a 13:30 horas.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 1, San Vicente.

C.C. 9.130 / ago. 6 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente FERREIRA GERARDO JAVIER que mediante Expediente N° 2900-50762/09, el Ministerio de Salud intima a la devolución de los depósitos acreditados en su cuenta posterior a la fecha de su baja, cuyo importe asciende a \$ 468,76. Dicha devolución deberá realizarse en un plazo de 72 hs. De recibida la presente, a la cuenta N° 1400/3 - Orden Tesorero Ministerio de Salud Banco Provincia, presentando ante esta Dirección la boleta de Interdepósito correspondiente sellada por el Banco, caso contrario iniciarán acciones judiciales para su recupero. Firmada por el señor Director Ejecutivo Hospital Héroes de Malvinas, Rodolfo Farina.

C.C. 8.033 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-97459/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el pago de las facturas B N° 0002-00011794/08, 0002-00011931/08, 0002-00012147/08, 0002-00012261/08 y 0002-00012421/08, por la suma total de pesos cuatro mil ochocientos sesenta (\$ 4.860) correspondientes a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, brindado por la mencionada firma al paciente Ernesto Orellana, durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2008. Resolución 1105/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.034 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-100374/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el pago de las facturas B N° 0002-00011955/08, 0002-00012157/08, 0002-00012319/08, 0002-00012628/08 y 0002-00012913/09, por la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar por improcedente el reclamo efectuado por la firma Tecnología en Gases S.A., (CUIT N° 30-70812097-5), con relación al pago de las facturas por la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de las facturas B N° 0002-00011955/08, 0002-00012157/08, 0002-00012319/08, 0002-00012628/08 y 0002-00012913/09, por la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, con destino al paciente Carlos Enrique Toledo. Resolución N° 1106/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.035 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2900-100373/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00012140/08, 0002-00012254/08, 0002-00012415/08, 0002-00012721/08 y 0002-00012998/09, por la suma total de pesos dos mil doscientos noventa y cinco (\$ 2.295) Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar por improcedente el reclamo efectuado por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5), con relación al pago de las facturas B N° 0002-00012140/08, 0002-00012254/08, 0002-00012415/08, 0002-00012721/08 y 0002-00012998/09, por la suma total de pesos dos mil doscientos noventa y cinco (\$ 2.295), correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, con destino al paciente Juan Carlos Guibara. Artículo 2°. Dar intervención a la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Resolución N° 1154/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.036 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-85406/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009702/07 Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pago de la factura 0002-00009702/07 por un monto de pesos doscientos noventa (\$ 290), perteneciente a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), correspondiente al alquiler de un

equipo Bi-pap, destinado al paciente Darío Humberto Gauna, durante el mes de septiembre de 2007, atento que no se ha podido acreditar en autos la efectiva utilización de los equipos por parte del paciente. Artículo 2°. Dar intervención a la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Resolución N° 1348/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.037 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: Visto el expediente N° 2900-84515/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. gestiona el pago de las facturas B N° 0002-00004007/05 y N° 0002-00004833/06 por un monto de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) cada una y la factura B N° 0002-00007986/07 por un monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pago de las facturas B N° 0002-00004007/05 y N° 0002-00004833/06 por un monto de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) cada una y la factura B N° 0002-00007986/07 por un monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), pertenecientes a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), correspondiente al alquiler de un equipo oxigenador, destinado a los pacientes Santiago Leonel Benítez y Leonardo Solís, durante los meses de noviembre de 2005, marzo de 2006 y marzo de 2007, atento que no se puede acreditar la efectiva prestación del servicio de autos. Artículo 2°. Dejar establecido que las presentes actuaciones deberán remitirse a la Dirección General de Administración a efectos de formular la pertinente denuncia (conforme al artículo 287, inciso 1 del CPPBA), atento a que el hecho que se trata podría configurar un ilícito penal. Resolución N° 1356/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.038 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46111/07, por el cual la firma, Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006977/06 en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006977/06 correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de noviembre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 167/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.039 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44979/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005056/06 Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura 0002-00005056/06, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Arias durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el mismo fue dado de alta el 18/04/2004. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 623/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.041 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-68013/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009721/07, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), para el pago de la factura B N° 0001-00009721/07, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Dora Ramona Matos, durante el mes de septiembre de 2007, dado que dicho

período cuenta con amparo contractual. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 168/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.042 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-45069/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-000045069/07 Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de julio de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 176/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.043 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46003/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006093/06, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006093/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de agosto de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 171/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.044 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91035/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006382/06, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006382/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de septiembre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 181/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.045 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46653/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004362/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004362/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo, durante el mes de enero de 2006, en virtud de no haberse acreditado la necesidad de continuar con el servicio. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 657/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.040 / ago. 6 v. ago. 12

PARABRISAS Y CRISTALES ARANA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Hace saber por tres días por reunión socios del 10/05/10 de "Parabrisas y Cristales Arana S.R.L." con domicilio en Juan M. de Rosas N° 18178, de González Catán, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs As. Inscripta el 11/3/94 Matrícula 37485 DPJ de la Prov. de Bs. As. con Act. \$ 2.068.721,75; Pasivo \$ 1.265.933,68 al 28/02/10 decidió su Escisión creando "Autocristales Maxtt-a S.R.L." domicilio en Monseñor Bufano N° 1094 de San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs As. Destinándole la suma de \$ 1.041.410,98 de Activo. \$ 640.016,95 de Pasivo, es decir \$ 401.394,03 de Patrimonio Neto al 28/02/10. Oposiciones de acreedores Art. 83 Ley N° 19550 en Bartolomé Mitre N° 1395 de Paso del Rey, Pdo. Moreno, Bs. As. Analía Miloni Widmer, Abogado.

L.P. 23.419 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Berisso de pie". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.482 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Re-nacer por Moreno". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.483 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Floreses para el Encuentro" de Florencio Varela. Agrupación Municipal "Vecinos por Ensenada". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.481 / ago. 9 v. ago. 11

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 1 DÍA - Municipalidad de Merlo: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica de Obras Públicas, Expediente Nro. 4076-10757/07 Obra Nro. 356. Se comunica a los vecinos frentistas de la calle: Chascomús frente a las parcelas 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h y 1j de la Mza. 10, frente a las parcelas 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1j y 1k de la Mza. 11, frente a las parcelas 1/10 de la Mza. 12, frente a las parcelas 1/6 de la Mza. 13, frente a las parcelas 1/5 de la Mza. 14; Obarrio frente a las parcelas 4/10 de la Mza. 17, frente a las parcelas 3/11 de la Mza. 11, frente a las parcelas 17/26 de la Mza. 12, frente a las parcelas 13/17 de la Mza. 13, frente a las parcelas 12/15 de la Mza. 14; Lafuente frente a las parcelas 10/13 de la Mza. 17, frente a las parcelas 1j, 1k y 1m de la Mza. 10, frente a las parcelas 11/15 y 1a de la Mza. 11; Tapalqué frente a las parcelas 1k, 1m y 1n de la Mza. 11, frente a las parcelas 29/32 y 1 de la Mza. 12; Pehuajó frente a las parcelas 10/17 de la Mza. 12; Salcedo frente a las parcelas 6/13 de la Mza. 13, frente a las parcelas 19/22 y 1 de la Mza. 14 y Ugarte frente a las parcelas 5/12 de la Mza. 14, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0669/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82.

Mn. 63.465

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 1 DÍA - Municipalidad de Merlo: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica de Obras Públicas, Expediente Nro. 4076-12185/07 Obra Nro.

373. Se comunica a los vecinos frentistas de la calle: Francisco Tronge frente a las parcelas 9/14 de la Mza. 26, frente a las parcelas 9/14 de la Mza. 37, frente a las parcelas 11/14 de la Mza. 48, frente a las parcelas 11/14 de la Mza. 55a; Costa Rica frente a las parcelas 24/26 y 1 de la Mza. 26, frente a las parcelas 22/26 y 1 de la Mza. 37, frente a las parcelas 24/30 y 1 de la Mza. 48, frente a las parcelas 24/29 de la Mza. 55a; Eduardo Sívori frente a las parcelas 1/9 de la Mza. 26; Francisco Zelada frente a las parcelas 14/21 de la Mza. 26, frente a las parcelas 4/9 de la Mza. 37; Chascomús frente a las parcelas 14/22 de la Mza. 37, frente a las parcelas 3/11 de la Mza. 48; Obarrio frente a las parcelas 14/24 de la Mza. 48, frente a las parcelas 4/11 de la Mza. 55a; Tierra Del Fuego frente a las parcelas 14/24 de la Mza. 55a; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2002/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82.

Mn. 63.466

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 1 DÍA - Municipalidad de Merlo: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica de Obras Públicas, Expediente Nro. 4076-11919/07 Obra Nro. 368. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Justicia frente a las parcelas 18/22 y 1 de la Mza. 79a; frente a las parcelas 18/22 y 1 de la Mza. 79b; frente a las parcelas 18/22 y 1 de la Mza. 58a; Tupac Amaru frente a las parcelas 7/11 de la Mza. 79a; frente a las parcelas 7/10 de la Mza. 58a; frente a las parcelas 7/12 de la Mza. 58b; frente a las parcelas 18/22 y 1 de la Mza. 80a; frente a las parcelas 18/22 y 1 de la Mza. 80b; frente a las parcelas 18/22 y 1 de la Mza. 59a; frente a las parcelas 18/22 y 1 de la Mza. 59b; Melendez frente a las parcelas 7/12 de la Mza. 59a y frente a las parcelas 7/12 de la Mza. 59b; Atahualpa frente a las parcelas 12/18 de la Mza. 79a; Craig frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 79a; frente a las parcelas 13/18 de la Mza. 79b; frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 80a y frente a las parcelas 12/18 de la Mza. 80b; Ibáñez frente a las parcelas 1/5 de la Mza. 79b; frente a las parcelas 13/18 de la Mza. 58a; frente a las parcelas 1/6 de la Mza. 80b; frente a las parcelas 12/18 de la Mza. 59a; Ricaldoni frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 58a; 12/18 de la Mza. 58b; frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 59a; frente a las parcelas 12/18 de la Mza. 59b y Doblas frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 58b y frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 59b, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0958/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82.

Mn. 63.463

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 1 DÍA - Municipalidad de Merlo: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica de Obras Públicas, Expediente Nro. 4076-12186/07 Obra Nro. 374. Se comunica a los vecinos frentistas de la calle: JUFRE frente a las parcelas 9/14 de la Mza.27; frente a las parcelas 9/14 de la Mza. 38; frente a las parcelas 9/11 de la Mza. 49 y frente a las parcelas 12/15 de la Mza. 55b y Tronge frente a las parcelas 22/26 de la Mza. 27, frente a las parcelas 22/26 de la Mza. 38; frente a las parcelas 26 y 27 de la Mza. 55b; Sívori frente a las parcelas 2/9 de la Mza. 27; Zelada frente a las parcelas 14/22 de la Mza. 27; Chascomús frente a las parcelas 14/22 de la Mza. 38; frente a las parcelas 1/9 de la Mza. 49; Obarrio frente a las parcelas 11/21 de la Mza. 49; frente a las parcelas 1/12 de la Mza. 55b y Tierra del Fuego frente a las parcelas 15/26 de la Mza. 55b, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2878/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82.

Mn. 63.462

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 84/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-52672/03 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a Susana Mabel Mignes, y Considerando: Que mediante Resolución N° 195 de fecha 21 de enero de 2009, se aplicó una multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6160,60) equivalentes o diez (10) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, con más lo suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), a Susana Mabel Mignes, propietaria del Hogar Geriátrico Susan Li, sito en calle Catamarca (ex Ramón Parotti) N° 1363 de la localidad y partido de Nueve de Julio, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7.314/67 y 70, 72, 73, 75, 78, 80, 82, 84 incisos d), e) y f) puntos 2, 11 y 12, 86 inciso b), 87 incisos b) y d) y el inciso o) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8.841/77 y se clausuró el establecimiento mencionado; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias certificadas a fojas 11/14, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley

N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 20, la Contaduría General de la Provincia o fojas 21 y la Fiscalía de Estado a fojas 22 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes o efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6.160,60), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 195, de fecha 21 de enero de 2009, a Susana Mabel MIGNES (DNI N° 6.293.990, nacido el 29 de noviembre de 1950, en Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, hija de José María y de Elsa Justa Di Siervi, con último domicilio en calle Catamarca y Chacabuco de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires), propietario del Hogar Geriátrico Susan Li, sito en calle Catamarca (ex Ramón Parotti) N° 1363 de la localidad y partido de Nueve de Julio, por no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 84/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.457 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 57/10, que o continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-24684/96 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma MORADA DEL SOL SA y Considerando: Que mediante Resolución N° 2185 de fecha 12 de mayo de 2009 se aplicó una multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintidós centavos (\$ 2.034,21) a la firma MORADA DEL SOL SA (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 3230 del libro 110 tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 15 de abril de 2006), propietaria del Hogar Geriátrico Morada del Sol, sito en calle España N° 1861 de la localidad y partido de San Miguel, por hallarse en infracción a los artículos 74, 6, 87 inciso d) y 85 inciso c) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77, Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 12/13 y vuelta, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 17, la Contaduría General de la Provincia a fojas 18 y la Fiscalía de Estado a fojas 19 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintidós centavos (\$ 2.034,21) a la firma Morada del Sol SA (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 3230 del libro 110 tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 15 de abril de 2006), propietaria del Hogar Geriátrico Morada del Sol, sito en calle España N° 1861 de la localidad y partido de San Miguel, con mas la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 57/09. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.419 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 80/70, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-63444/78 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma TERAPIA INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1794 de fecha 4 de junio de 2008 se aplicó una multa de pesos cinco mil ciento cuarenta con sesenta centavos (\$ 5.140,60) a la firma Terapia Integral Sociedad Anónima Comercial, propietaria de la Clínica Privada Santa Ana, sita en calle Estanislao del Campo N° 26/28 de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, por hallarse en infracción a los artículos 10 inciso a) y 33 incisos f) y m) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77, Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada a fojas 24/26, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 29, la Contaduría General de la Provincia a fojas 30 y la Fiscalía de Estado a fojas 31 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos cinco mil ciento cuarenta con sesenta centavos (\$ 5.140,60) impuesta mediante Resolución N° 1794 de fecha 4 de junio de 2008, a la firma Terapia Integral Sociedad Anónima Comercial (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 2609 del libro 97 tomo A de sociedades anónimas, en fecha 29 de mayo de 1981) propietaria de la Clínica Privada Santa Ana, sita en calle Estanislao del Campo N° 26/28 de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por no haber abonado

do el importe de la multa impuesta. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 80/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.420 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-69141/08, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Esperanza Silvia Nora en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.421 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 95/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-103294/93 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a OSCAR DOMINGO ORSINI, y Considerando: Que mediante Resolución N° 605 de fecha 25 de marzo de 2008, se aplicó una multa de pesos cuatro mil setecientos sesenta con sesenta centavos (\$ 4.760,60), a Oscar Domingo Orsini, propietario del Hogar Geriátrico La Casona, sito en calle Vergara N° 2545 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 70, 73, 72, 75, 78, 86 incisos a) y b), 87 incisos b) y c) y 15 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que notificado el acto sancionatorio a fojas 11/13 y vuelta (1° de abril de 2008), se presenta el infractor a fojas 14/15 (10 de abril de 2008), interponiendo recurso de revocatoria, nulidad y apelación en subsidio, el cual fue rechazado mediante Resolución N° 3291 de fecha 5 de septiembre de 2008; por extemporáneo y notificado a fojas 22/23 y 27; Que atento a que el infractor no abonó la multa impuesta pese a haber sido debidamente notificado procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 31 y 39, la Contaduría General de la Provincia a fojas 32 y la Fiscalía de Estado a fojas 33; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos cuatro mil setecientos sesenta con sesenta centavos (\$ 4.760,60), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 605 de fecha 25 de marzo de 2008; a Oscar Domingo Orsini (DNI N° 4.078.958, nacido el 31 de octubre de 1931 en Capital Federal, con último domicilio en calle Maipú N° 313 F, La Isla, Tigre, hijo de Egisto Guerino y de Mercedes CANEDA), propietario del Hogar Geriátrico La Casona, sito en calle Vergara N° 2545 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, en virtud de no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 95/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.422 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - lo Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-53998/07, cuya parte pertinente dice "... Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de PELLO EDUARDO DANIEL en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 5 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.423 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-44953/97 alc. 2, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO DE REHABILITACIÓN DE DROGADICTOS PROGRAMA ASER en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de

2004. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.
C.C. 9.424 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-26035/01 alc. 1, cuya porte pertinente dice resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de RÍOS NORMA EDITH en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 15 de mayo de 2003. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Form. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.425 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-61332/07 alc. 1, cuyo porte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de HUESO JORGE OMAR en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 7 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.426 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 56/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-94724/09, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a ALICIA IVES LEFIPAN, mediante Resolución N° 144 de fecha 19 de enero de 2009, y Considerando: Que mediante dicha Resolución se aplicó a Alicia Ives Lefipan, propietaria del Hogar Geriátrico Esperanza, sito en calle Tierra de Fuego N° 1166 de la localidad y partido de Bahía Blanca, una multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), equivalentes a cinco (5) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 73, 78, 80, 84 inciso f) punto 2, 75 y 87 incisos b) y d) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77. Que no habiéndose efectivizado el pago de dicha multa pese a haber sido debidamente notificada, obrando copia certificada de la misma a fojas 56/58, procede promover las acciones judiciales pertinentes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77. Que en el presente se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 69, la Contaduría General de la Provincia a fojas 70 y la Fiscalía de Estado a fojas 71 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), impuesta mediante Resolución N° 144 de fecha 19 de enero de 2009, a Alicia Ives Lefipan (DNI N° 16.392.308 con domicilio en calle Chubut N° 648 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, nacida el 3 de diciembre de 1963, en Trelew, Chubut, hija de Florencio Lefipan), propietaria del Hogar Geriátrico Esperanza, sito en calle Tierra de Fuego N° 1166 de la localidad y partido de Bahía Blanca, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 56/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.427 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 86/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900- 15805/05 ale. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a MARÍA CRISTINA SORTANO, y Considerando: Que mediante Resolución N° 148 de fecha 19 de enero de 2009, se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3696,36), equivalentes a seis (6) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), a María Cristina Sortano, propietaria del Hogar Geriátrico San Jorge, sito en calle Colón N° 1449 de la localidad y partido de Lanús, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7314/67 y 74, 87,75,15 inciso b), 78,84,73,70,72,80 y 88 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77 se clau-

suró el establecimiento mencionado; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias certificadas a fojas 7/8, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 30, la Contaduría General de la Provincia a fojas 31 y la Fiscalía de Estado a fojas 32 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 10. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3.696,36), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 148 de fecha, 19 de enero de 2009, a María Cristina Sortano (DNI N° 5.667.606, nacida el 25 de octubre de 1947 en Capital Federal, hija de Constantino Sortano y de Antonia Caballero, con último domicilio en calle Colón N° 1449 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires), propietaria del Hogar Geriátrico San Jorge, sito en calle Colón N° 1449 de la localidad y partido de Lanús, en virtud de no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 86/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.418 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 48/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-58229/07 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a IRMA RUGGERI, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1 899 de fecha 10 de junio de 2008, se aplicó una multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta y seis centavos (\$ 2.380,36) a Irma RUGGERI, propietaria del Hogar Geriátrico La Casa de Irma, sito en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7314/67 y 73, 75, 78, 80, 83, 84 incisos d), e) y f) punto 2 y 87 inciso s b), c) y d) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 9 y 10, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 15, la Contaduría General de la Provincia a fojas 16 y la Fiscalía de Estado a fojas 18 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta y seis centavos (\$ 2.380,36), impuesta mediante Resolución N° 1899 de fecha 10 de junio de 2008, a Irma Ruggeri DNI N° 1.398.1 80, nacida el 21 de mayo de 1936, en Capital Federal, con último domicilio registrado a partir del 10 de agosto de 1954, en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hija de José y María Teresa Novellino, de profesión quehaceres domésticos), propietaria del Hogar Geriátrico La Casa de Irma, sito en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en las considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 48/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.417 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 53/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-8010/05 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a RAMÓN ROBERTO CARDOZO, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1725 de fecha 3 de junio de 2008, se aplicó una multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30) a Ramón Roberto Cardozo y a Emilia Pavichevich, propietarios del Hogar Geriátrico Los Naranjos, sito en calle Azopardo N° 7955 de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, por hallarse en infracción a los artículos 74, 73, 15 incisi c, 87 inciso a, 78, 84 inciso f punto 2, 86 incisos b) y c, 70 y 69 sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que en tal sentido se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 25; por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30), impuesta mediante Resolución N° 1725 de fecha 3 de junio de 2008, a Ramón Roberto Cardozo (DNI. N° 10.562.499, nacido el 29 de diciembre de 1952, en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Roberto y Manuela Cuenca, con último domicilio registrado en la calle Tres de Febrero N° 1912 de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires) y a Emilia Pavichevich (DNI. 4.174.243, nacida el 1° de abril de 1940 en Machagai, Provincia de Chaco, hija de Felipe y de Ramona Maciel, con último domicilio registrado en la calle San Javier N° 2395 de la

Localidad de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires) propietarios del Hogar Geriátrico Los Naranjos, sito en calle Azopardo N° 7955 de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en las considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 53/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.416 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70:

- 1.- Expte. N° 21557-090615-08, Orellana Luis Celestino S/Suc A Kulikovsky Teresa la resolución N° 671.913 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 2.- Expte. N° 21557-70044-07, Moreno Beatriz Mabel la resolución N° 671.879 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 3.- Expte. N° 21557-108187-08, Balbo Julio Pedro S/Suc A Garibaldi Elda Irene la resolución N° 671.934 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 4.- Expte. N° 21557-91248-08, Soria Jorge Alberto la resolución N° 671.730 de fecha 17 de septiembre de 2009.
- 5.- Expte. N° 21557-94653-08, Gómez Juan Oscar S/Suc A Bergara María La Resolución N° 675.098 de fecha 09 de diciembre de 2009.
- 6.- Expte. N° 21557-097670-08, Dargains Eva Ester la resolución N° 674.669 de fecha 26 de noviembre de 2009.
- 7.- Expte. N° 21557-074713-07, Carrizo Mirta Mabel la resolución N° 671.908 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 8.- Expte. N° 21557-080515-07, Cabrera Eduardo Gervasio la resolución N° 672.542 de fecha 08 de octubre de 2009.
- 9.- Expte. N° 21557-105619-08, Herrera Norma Delia la resolución N° 672.551 de fecha 08 de octubre de 2009.
- 10.- Expte. N° 21557-95691-08, Manzi Teresa Elvira la resolución N° 674.364 de fecha 18 de noviembre de 2009.
- 11.- Expte. N° 21557-96287-08, Albo Orfelía Josefa la resolución N° 673.195 de fecha 22 de octubre de 2009.
- 12.- Expte. N° 21557-84096-07, Etman Ángel S/Suc A Mendoza Ana María la resolución N° 672.732 de fecha 08 de octubre de 2009.
- 13.- Expte. N° 21557-005578-04, Ríos Graciela la resolución N° 672.854 de fecha 15 de octubre de 2009.
- 14.- Expte. N° 21557-87504-07, Toraño Roxana Graciela S/Suc A Ríos Paulino Alcides la resolución N° 674.475 de fecha 18 de noviembre de 2009.
- 15.- Expte. N° 21557-67479-07, Gorosito Julio César S/Suc A Rojas Mariela Fabiana la resolución N° 674.461 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.456 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-164319-10 BALMASEDA OSCAR /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.464 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-90444-76 BEVILACQUA SALVADOR CARLOS s/Suc., La Resolución N° 683830, de fecha 12 de junio de 2010.

La Plata, 12 de junio de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-90444/76 iniciado por Salvador Carlos Bevilacqua quien falleciera el 23-04-2008 en razón de la situación previsional del causante de autos y,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 5/4/07 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a Salvador Carlos Bevilacqua por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el comienzo de percepción del beneficio provincial y el cese en el orden nacional, que asciende a la suma de \$ 300.339,49 y en consecuencia afectar el 20% de los haberes jubilatorios hasta su cancelación;

Que ahora bien, dicha deuda nunca comenzó a afectarse, toda vez que se produjo el fallecimiento del causante de autos, con fecha 23/4/08, por lo que ha quedado pendiente el saldo total de la deuda de referencia;

Que a fs. 74 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor, intimar de pago a los derecho habientes y notificar por medio de edictos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, según consta en el Acta N°;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor total de Salvador Carlos BEVILACQUA, que asciende a la suma de \$ 300.339,49.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derechohabientes si los hubiere, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3°. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del presente acto administrativo y confeccionar el pertinente Título Ejecutivo se debe arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de Edictos.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dto. Técnico Administrativo- Edictos-, a efectos de notificar. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Resolución N° 683830

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.465 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el expediente N° 2803-92221-91 CIANTINO ATILIO s/Suc., el Acta N° 2986 , de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 2803-92221/91.

Atilio Ciantino s/Suc.

La Plata, 18 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de detectarse cargo deudor con afectación de haberes pendientes con motivo de la baja efectuada por cumplir Anabella María CIANTINO la mayoría de edad y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 339.963 de fecha 23/07/92 se acordó beneficio de Pensión a Anabella María Ciantino, en su carácter de hija menor del causante y con fecha de caducidad 14/09/01, para el supuesto de no acreditar la continuación de estudios requeridos por el Art.37 del Decreto Ley 9650/80 T.O.600/94;

Que por resolución de este Organismo de fecha 14/06/05, aprobada por Acta N° 2778 del Honorable Directorio, se declaró legítimo el cargo deudor practicado oportunamente por percepción indebida de haberes en virtud de cobrar la totalidad del beneficio cuando debía coparticiparlo, el mismo asciende a \$ 91.827,07 y se dispuso como modalidad de recupero la afectación del 20% de los haberes mensuales de Anabella María Ciantino;

Que ello así, con fecha 14/09/08 la titular cumplió los 25 años de edad por lo que operó la caducidad de su beneficio pensionario, quedando entonces un saldo pendiente de pago de la deuda reseñada, que asciende a \$ 89.102,50 según constancia del sistema informático adunada fs. 195 y lo informado a fs. 196 por el Grupo Monitoreo de Deudas, dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor dispuesto por Resolución de este Organismo de fecha 14/07/05, aprobada por Acta N° 2778 del Honorable Directorio por haberes percibidos indebidamente por Anabella María CIANTINO, que asciende a la suma de \$ 89.102,50.

ARTÍCULO 2. Intimar a Anabella María Ciantino a fin de proponer forma de pago de la deuda impuesta en el artículo precedente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 3. Establecer que en caso de resultar negativa la notificación a la titular, practíquese la misma por Edictos.

ARTÍCULO 4. Pase a Asesoramiento para su notificación.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.466 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-155274-10, COSTA FRANCISCO ROBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.467 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-119135-02 DE BENTO JORGE EDUARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.468 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40516-94, GARCÍA MIGUEL JERÓNIMO s/Suc., el acta N° 2980, de fecha 26 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-40516/94.

Miguel Gerónimo García s/Suc.

La Plata, 26 de noviembre de 2009

Visto, las presentes actuaciones, atento la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud de no encontrarse vigente el beneficio previsional y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 29/02/96 se formuló cargo deudor por haberes jubilatorios percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 12.031,65;

Que acaecido el fallecimiento de Victoria Zaracho, pensionada N° 506.590.098 se procede a la baja del beneficio con fecha 10/11/08, con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 7.067,03;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sentado que a abril del 2009 el saldo deudor asciende a la suma de \$ 7.067,03, atento el fallecimiento de Victoria Zaracho el día 14 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor favorable a este Organismo, que asciende a \$ 7.067,03 por saldo pendiente por percepción indebida de haberes.

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 4. Establecer que en el supuesto de no resultar viable por ausencia de derechohabientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal respectivamente. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor.

ARTÍCULO 5. Pase a Asesoramiento para su notificación (ver fs. 57), de no poder dar cumplimiento pase a Edictos.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.469 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163688-10, GOUZOU IVONA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.470 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-125378-09, GRECO JOSÉ DIONOSIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.471 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-160378-10, LUTRI CARMELO ROSARIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.472 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 2350-152652-03 MENDIOLA OMAR ANÍBAL s/SUC, el acta N° 2979, de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-152652-03.

Omar Aníbal Mendiola.

La Plata, 18 de noviembre de 2009

VISTO, las presentes actuaciones, en razón de la situación previsional de la causante de autos, y;

CONSIDERANDO,

Que por resolución N° 519.609 de fecha 13 de noviembre de 2003 se otorgó beneficio de jubilación ley 12.563, y se declaró legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por la suma de \$ 9.525,25, afectándose el 20 % de los haberes mensuales del titular de autos;

Que conforme surge del certificado de defunción agregado a fs. 133 el Sr. mendiola, Omar Aníbal falleció con fecha 04-03-05, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 12-08-05 con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 7609,54 por aportes personales no efectuados, conforme surge de la resolución obrante a fs. 39;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor formulado al Sr. MENDIOLA, Omar Aníbal por percepción indebida de haberes jubilatorios el que arroja un total de \$ 7.609,54, por aportes personales no efectuados, conforme surge de la resolución obrante a fs. 39.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3. Pase a Asesoramiento para su notificación, en caso de no prosperar remítanse al técnico a fin de publicar Edictos.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.473 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163694-10, PAGLIA ALFREDO AMÉRICO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.474 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163685-10 PELLEGRINI CARMEN NOEMÍ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.475 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163691-10, RIVELLA ALICIA MARTHA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.476 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-122224-09 SORIA LINA MARTA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.477 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-130113-09, TRESOLS DANIELA AMELIA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.478 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-135148/09 AGUDO JOSÉ OMAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.902 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-172443-04 ASATO SUSANA LUCRECIA s/suc, la resolución N° 669113 de fecha 2 de mayo de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-172443-04

Visto el informe emanado del Departamento Determinación de haberes – División Adecuaciones y Altas – Grupos Pensionarios, y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 579.723 de fecha 20 de septiembre de 2007 se acordó beneficio de pensión a Guillermo Eduardo Villalba y a su hija menor Paulina Soledad Villalba;

Que en punto 6 de la mentada resolución se establece la caducidad del beneficio que gozara transitoriamente la Srta. Villalba, ordenándose en el punto 9 la baja de la misma por no haber acreditado estudios en los términos del Art. 37 practicándose cargo deudor en el punto 10 en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 13/10/05;

Que del informe precitado surge la imposibilidad de cumplimiento a lo ordenado en los puntos 9 y 10, toda vez que la Srta. Villalba nunca fue incluida en planillas de pago, pues se incluyó al padre de la misma en su carácter de representante legal y ejercicio de la patria potestad, en cabeza de grupo, con lo cual la misma nunca percibió haberes;

Que conforme lo anterior, no corresponde practicar deuda alguna;

Que conforme el dictamen del Departamento Relatoría de Fs. 74;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7647/70 los arts. 9 y 10 de la Resolución N° 579.723 de fecha 20 de septiembre de 2007, atento a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación a la interesada.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.903 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-027484-97 BARTOLETTI PABLO ANTONIO GERARDO s/suc, la resolución N° 550193, de fecha 15 de septiembre de 2005.

Corresponde al expediente N°2350-027484-97.

Visto el presente expediente por el cual Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de y en representación de su hijo de don PABLO ANTONIO GERARDO BARTOLETTI, ex jubilado N° 105.196.145 de la sección Administración General, fallecido el día 16/09/1997, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 276.814 se acordó el beneficio de Jubilación por Invalidez al causante de autos en base al cargo de categoría 17 prof. 35 Hs. desempeñado en la Fiscalía de Estado,

Que surge de autos que el Sr. Bartoletti percibió su haber en base a un cargo que no le correspondía quedando pendiente un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 2.912.548,58

Que posteriormente se presenta la titular de autos solicitando el beneficio de pensión para sí y para su hija, dándose de alta en las planillas de pago transitorio.

Que a Fs. 40/41 obra el reclamo de la titular solicitando se consideren los adicionales previstos por Decreto 3664/93 y Decreto 4511/96 de fondo de Subasta para el personal de Fiscalía de Estado.

Que en relación a la primera bonificación la misma se encuentra incorporada desde el comienzo del beneficio pensionario,

Que en relación al adicional fondo de subasta de Automotores se trata de sumas variables, sobre las cuales no se efectúan aportes ni aportes ni retenciones, y que de efectuarse no legitimaría el carácter de regular por no tratarse de un monto de dinero uniforme, determinado o determinable.

Que los adicionales a efectos de integrar el haber previsional no solo debe estar prevista normativamente, sino que debe reunir los caracteres de habitualidad, regularidad y permanencia (Art. 40 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994) por lo que no corresponde considerar la bonificación en cuestión,

Que no obstante la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 33 y 47 y contando con dictamen de la comisión de prestaciones e Interpretación Legal a Fs. 49/50;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la esposa e hijo del causante según el siguiente detalle: a Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, DNIF 4.456.467, clase 1942, con el 50% del haber que se determine en el art. 2° y a PABLO ÁNGEL BARTOLETTI, DNI 24.041.431, nacido el 6/11/1974 con el 50% restante ambos domiciliados en la calle 11 N° 1183 de la Localidad de la Plata.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 17/09/1997 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Agrimensor D 338 Cat. 17 Prof desempeñado en la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994, cuyo texto se acompaña

ARTÍCULO 5°.- El haber que se determina en el Art. 2 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6°.- Declarar legítimo el cargo deudor obrante a Fs. 39 por haberes percibidos indebidamente por Don PABLO ANTONIO GERARDO BARTOLETTI que asciende a la suma de \$ 2.912.548,58 (Pesos dos millones novecientos doce mil quinientos cuarenta y ocho con cincuenta y ocho centavos).-

ARTÍCULO 7°.- Intímase a Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ al pago de la deuda mencionada en el artículo anterior bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra la sucesión del causante.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que han sido computados 4 meses de servicios.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que el beneficio acordado a PABLO ÁNGEL BARTOLETTI caducó el 6/11/99 atento haber alcanzado la edad de 25 años.-

ARTÍCULO 10.- Se deja constancia que en el haber que se determina en el Art. 2 se encuentra contemplado el adicional previsto por Decreto 3464/93.

ARTÍCULO 11.- Denegar el ajuste del beneficio que se otorga por la presente en base al adicional Fondo de Subasta de Automotores a Por Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 12.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del Plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 13.- Regístrese en Actas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado. Hecho pase a Adecuaciones y Altas.-

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.904 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-44802-94, CASELLI MARTA INÉS s/suc a CASTRO GERMÁN, la Carta Documento N° 73848801 de fecha 12 de febrero de 2007.

Expediente N° 2918-44802-94.

Ref. a: Caselli Martha Inés S/Suc.

La Plata, 4 de octubre de 2006.

Nos dirigimos a Ud. A fin de comunicarle que en relación al expediente de referencia, queda pendiente un cargo deudor de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.377,91) en virtud de haberes percibidos indebidamente en el período que va desde el 02/04/97 al 31/03/98 atento la caducidad del beneficio por el desempeño en tareas remuneradas, contrariando las exigencias del Art. 37 del Dec- Ley 9650/80.-

Por lo expuesto, intimamos a UD. a que proponga forma de pago personalmente o por este mismo medio, en el plazo perentorio de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.-

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte.-

Departamento Informaciones Generales

Stella Maris Rossini, Jefe de Departamento Informaciones Generales Interina.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.905 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-96272-08 CASTAGNET ELSA ANA la Resolución N° 669624 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-96272-08.

Visto el presente expediente por el cual Doña ELSA ANA CASTAGNET, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que la A.Se.S ha efectuado el Reconocimiento de Servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el expediente N° 024-27066176970-07 agregado al presente expediente y de acuerdo al convenio de reciprocidad vigente, por un total de 05 años y 01 mes;

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 26

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Doña ELSA ANA CASTAGNET, DNIF N° 6617697 Nacida el 27/03/1938 domiciliado en la calle 134 N° 38, de la Localidad de La Plata provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 11/04/2007, atento la fecha de cese y será equivalente al 63 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 17, Jefe de División, 35 Hs, con 25 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Fecha de comienzo atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art. 62 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 (T.O 1994) Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo que se otorga por la presente.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 30 años, 01 mes y 22 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93.-

ARTÍCULO 7º.- El haber que se determina en el Artículo 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 8º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, Gírese las presentes actuaciones a Adecuaciones y Altas.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.906 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-101680-08, COUSO NÉLIDA NOEMÍ la Resolución N° 674.469 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-101680-08.-

Visto el presente expediente por el cual doña Nélide Noemí COUSO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que la A.N.Se.S ha efectuado el Reconocimiento de Servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el Expediente N° 024-2703595521/04 agregado al presente, de acuerdo al Convenio de Reciprocidad vigente y por un total de 2 años y 07 meses;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 22;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a doña Nélide Noemí COUSO, nacida el 08/12/1937, con DNIF 3.595.552 y con domicilio real en la calle Buenos Aires N° 171, Dpto. 1, de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio, y será equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Ingresante Cat. 03, Agrupamiento S, con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 26 años, 05 meses y 01 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencias de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicio y percepción de haberes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.907 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-89726-76 DI BETETTO ÁNGELA, el acta N° 2985 de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-89726-76 - ÁNGELA DI BETETTO

La Plata, 11 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud del saldo deudo pendiente de recupero y el fallecimiento de Ángela DI BETETTO, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución dictada con fecha 27 de septiembre de 2009 se dispuso declarar legítimo el cargo deudor practicado a la causante, por haberes percibidos indebidamente, por la suma de \$ 121.040,58 y asimismo se dispuso la afectación del 20% del haber mensual de ésta;

Que de lo informado a Fs. 75 resulta que el 24 de febrero del corriente acaeció el fallecimiento de la titular de autos, restando a dicha fecha un saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 118.530,66 según Fs. 76;

Que finalmente este cuerpo hace suyo los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede.-Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 118.530,66.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes a fin de que en el plazo de 10 días de notificados propongan forma de cancelación de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio del causante. Establecer, que en el caso de no resultar de autos existencia de derecho habientes se deberá arbitrar el trámite pertinente para la notificación del pertinente acto mediante publicación de Edictos.

ARTÍCULO 3. Pasen las actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido y de corresponder al Dpto Técnico Administrativo, Sector Edictos atento el ítem III del Dictamen que antecede.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.908 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-148383-10, DI CHIANO HORACIO ENRIQUE S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.909 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-004471-04 FERRER RAÚL OSCAR S/SUC la Resolución N° 671034 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-4471-04.

Visto el presente expediente por el cual don Raúl Jonatan Ferrer Justo, Pensionado N° 703.904.507 de la Sección Servicio Penitenciario, se presenta solicitando la prórroga del beneficio pensionario acordado por Resolución 547427 de fecha 7/7/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 58 se expide el área técnica pertinente informando que el beneficio del Sr. Ferrer se encuentra dado de baja,

Que asimismo la Ley 13237 en su Art. 21 Inc. c y 25 inc b expresan que la pensión otorgada a los hijos solteros se pierde entre otros supuestos, al alcanzar la mayoría de edad, produciéndose automáticamente la caducidad del beneficio ordenada en el Art. 7 del acto resolutivo de Fs. 42, por lo que corresponde no hacer lugar a lo solicitado;

Que se ha expedido la Asesoría General De Gobierno a Fs. 60, la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 61 y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría a Fs. 62,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar la prórroga solicitada por don Raúl Jonatan Ferrer Justo, clase 1988, DNI: 33.506.048 y con domicilio real en la calle 60 N° 2434 de la localidad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, atento los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado que Contra las Resoluciones de este organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.910 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-122485-00 FONT HORACIO ABEL /SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.911 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-000368-04, GARCÍA GRACIELA SUSANA s/suc, la Resolución N° 669075 de fecha 02 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-000368-04

Visto el presente expediente por el cual Oscar MEDINA en su carácter de cónyuge solicita se le acuerde el beneficio de Pensión de Graciela Susana GARCÍA, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el día 9 de julio de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produjo el fallecimiento del titular de autos con fecha 20 de junio de 2005, atento el certificado de defunción obrante a Fs. 5 del expediente agregado N° 21557-033626-06; por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la Resolución N° 546.543 de fecha 23 de junio de 2005, obrante a Fs. 46, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del peticionante de autos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que a Oscar MEDINA, DNIM 4.998.925, clase 1949, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Primera R-1 (30%) 15 secc. EGB con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abo-

nado a partir del 06/09/2003 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62 II párrafo del Decreto LEY 9650/80 T.O 1994, y hasta el 20/06/2005, fecha de su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales sumas devengadas por dicho concepto. Se deja Constancia que el beneficio venía siendo percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 4º. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo manifestado por la Dirección de Planificación y control de Gestión a Fs. 74.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.912 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-77172-07 GARCÍA MARÍA DEL PILAR la Resolución N° 669635 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-77172-07

Preséntase en autos doña María Del Pilar GARCÍA, Jubilada N° 706020378 de la Sección Magisterio, solicitando reajustar su beneficio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

Visto lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 46,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reajustar a doña MARÍA DEL PILAR GARCÍA, su jubilación N° 706.020.378 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación en el periodo 13/03/89 al 30/2/06 según cómputos de Fs. 44, en base al 70 % del cargo de secretaria R1 30% y al 31% de Preceptora EET ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 01/03/06, día siguiente al de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar dicho monto y las diferencias que corresponden con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que han sido computados 29 años, 11 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho pase a la dirección de determinación y liquidación de haberes.-

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.913 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-157381-10, RUBIO ZULEMA

NORMA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.914 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-067699-07, SÁNCHEZ HÉCTOR OSCAR s/suc, la Resolución N° 669513 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-067699-09

Causante SÁNCHEZ HÉCTOR OSCAR, solicita pensión derivada.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a SR/A, Amanda Isabel Zubiati con Documento de Identidad D.N.F 2929908 y con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos Nro. 5097, de la Localidad de Gregorio de Laferrere en el partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 27/02/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de P. Servicio Cat. 10 30 Hs. con 30 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Matanza.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 37 años, 2 meses y 16 días de Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá tener en cuenta lo manifestado por la solicitante a Fs. 6.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac y Altas 3er Piso.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.915 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-084723-07, SOLER URSINO JUAN S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.916 / ago. 9 v. ago. 13

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Tandil**. JOSÉ DANIEL PERNIOLA, DNI N° 22.292.535, domiciliado en calle Maipú N° 73 de Tandil, vende al Sr. Luis Pedro Martín, DNI N° 12.970.860, domiciliado en la calle De los Granaderos N° 269 de Tandil, el fondo de comercio del ramo zinguería, denominado “Zinguería Perniola”, ubicado en la intersección de la Av. Marconi y la calle Saavedra de la ciudad de Tandil, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Tandil, 23 de julio de 2010.

Tn. 91.419 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. MARTORELLI CARLOS y KOREK OSCAR transfiere a Martorelli Carlos y Gervasi Leonardo S.H. venta de repuestos para el automotor sito en Av. Mosconi 122 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.205 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **I. Casanova**. Transfiere ZHANG WEI-YUN a Chen Fenglian su comercio de Autoservicio Minorista sito en J. I. Rucci N° 3561. I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.206 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Coronel Suárez**. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio. Ley 11.867. ALEJANDRO ALBERTO HERLEIN, DNI N° 13970171, con domicilio en Lacunza N° 974 piso 2 de la ciudad de Coronel Suárez, Bs. As., ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Almacén que gira bajo el nombre “Autoservicio La Rural” sito en Sargento Cabral N° 1110 esquina Hipólito Irigoyen, al Sr. Mario René Eichmann, DNI 23306054, domiciliado en calle Liniers N° 95, de misma ciudad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

B.B. 57.563 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Gonnet**. FAYBAL S.R.L., vende y transfiere fondo de comercio, ubicado en Camino Centenario N° 2683, esquina 505 de la localidad de Gonnet, dedicado a la venta de helado, a la empresa Sabores Helados S.A. con domicilio en calle Lavalle 674 de Quilmes, prov. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ángel C. Vitale, Abogado.

L.P. 23.582 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **City Bell**. FAYBAL S.R.L., vende, cede y transfiere fondo de comercio, ubicado en calle Plaza Belgrano y calle Cantilo N° 528, de City Bell, dedicado a ventas de helado, a la firma Helados Plata S.A., con

domicilio en calle Lavalle 674 de Quilmes, prov. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ángel C. Vitale, Abogado.

L.P. 23.581 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Moreno**. GALARZA JAVIER MARTÍN, CUIT 20-25600672-4, domicilio Bolivia 5431, Moreno. Cede a Martínez Blanca Alicia. CUIT 27-01775115-3, domicilio Marcos del Bueno 1195. Moreno. Kiosco cito en Marco del Bueno 1195. Moreno. Bs. As. Exp. N° 46323/G/01, Cuenta N° 10000000020256006724, reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.458 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Villa Sarmiento**. VANESA JAQUELINE OJEDA transfiere a Carlos Alberto Scicchitano el Café, Bar, Minutas sito en Pte. Perón 483/485, de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.460 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Buenos Aires**. RAÚL ANTONIO MARÍA, Argentino, DNI 7.727.072, domicilio Corrientes 712 Olivos, Pcia. de Bs. As. el Vendedor y Mariano Agustín García, D.N.I. 26.959.473, argentino, con domicilio en Liniers 433 San Isidro, Pcia. de Bs. As. Es el Comprador, ambos acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular

del fondo de comercio- de la calle Blas Parera 2579, Olivos, Pcia. de Bs. As., rubro Café concert. 2) Que vende, cede y transfiere a –El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos y gravámenes. 5) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Liliana Laura Mas. Abogada.

C.F. 31.148 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – Pilar. La señora SILVERO MARCIA transfiere el fondo de comercio de local de ventas al por menor de prendas de vestir y accesorios ubicado en Rivadavia 459 de la ciudad de Pilar-Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires a Candeloro Érida Vanesa DNI 25.772.248 a partir del 01/06/2010. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

C.F. 31.166 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – Zárate. Se informa y notifica que el Sr. JOSÉ DANIEL LÓPEZ D.N.I. 16.949.774, argentino, con domicilio en Bolívar 1255, Partido de Zárate, vende y transfiere al Sr. Mariano Nicolás Bentancur, D.N.I. 35.836.409, argentino, con domicilio en Monoblock 17, Piso 3, Departamento 20, del Barrio FO.NA.VI. del Partido de Zárate, el fondo de comercio del negocio de venta de gaseosas, cigarrillos, golosinas y productos de perfumería, ubicado en la calle 19 de Marzo 491, de la localidad y partido de Zárate. A los efectos de presentar oposiciones y reclamos de Ley, se constituye domicilio en Monoblock 17, Piso 3, Departamento 20, Barrio FO.NA.VI., de la ciudad de Zárate. Zárate, a los 21 días del mes de julio de 2010.

Z-C. 83.428 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – Tolosa. JUAN CARLOS BIN, transfiere el 50% del taller de Tomería, "Bin Hnos. Sociedad de Hecho", de calle 529 n° 230-Tolosa, La Plata, a favor de Pedro Manuel Bin. Reclamo de Ley en calle 529 n° 149-Tolosa, La Plata. Silvia Analía Polillo. Abogada.

L.P. 23.729 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Morón. ZULMA AMALIA MAIDANA transfiere a Juan Manuel Soares Miranda, Bar, lácteos, cafetería y copetín al paso, sito en 25 de Mayo 251 local 29, Morón, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.467 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. María Laura Palacios, abogada, comunico que ARCO RENTAL STATION S.R.L. Transfiere a Agustín Aguirre Paz DNI 33777485 con domicilio en Aconquija 2060, Ituzaingó, comercio abocado al alquiler de herramientas para la construcción libre de todo gravamen personal, sito en la calle Pte. Perón 9509/13/15 Ituzaingó. Reclamos de Ley en la calle Florida 336, piso 2, "207" C.A.B.A. Dra. María Laura Palacios. Abogada.

Mn. 63.473 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – El Palomar. MÓNICA CRISTINA BOSINI transfiere, a Roberto Oscar Anhsen, Rotisería-Pizzas para llevar-comestibles para llevar envasados, sita en Rosales 1190 El Palomar, Pdo. de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.488 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Morón. Corn, Diego, Martillero Público informa que GRACIELA NOEMÍ FORTUNATO transfiere habilitación Municipal de Librería-Fotocopias-Comestibles envasados, sito en la calle Córdoba N° 306, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Menéndez, Andrea Viviana. Reclamos de Ley 11.867 en mi domicilio Alte. Brown N° 1096 Morón. Diego Marcelo Corn, Martillero.

Mn. 63.489 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que DIEGO PABLO RONDINONE transfiere libre de todo gravamen fondo de comercio de su imprenta, sito en Villegas 4348, Avellaneda, a Lorena Patricia Rondinone. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio. Diego Pablo Rondinone, DNI 21.980.416. Dr. Alejandro Daniel Ramírez. Abogado.

Av. 95.244 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Ezeiza. FRETES, ÁNGEL NARCISO cede y transfiere libre el fondo de comercio, y todos los demás componentes del mismo, rubro almacén, fiambrería, verdulería, carnicería, sito en Los Chañares 1423 (1903) U.F. a don Lin Qinmei con D.N.I. 94.041.951 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.246 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – El Palomar. Pdo. de Morón MIRCA LILIANA FIORETTI y ROSANA VIRGINILLO ceden su respectivo 33% correspondiente a la sociedad de hecho a Luis Domingo Virginillo en el comercio de; despensa-fiambrería-venta de productos lácteos pollos m/p/ y evis. C.-Galletitas sueltas-artículos de limpieza-carbón envasado, Sito en Carosella 880-junio 24/2010. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.959 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Moreno. Héctor Ricardo Molina, Contador Público comunica que JAVIER ROKOS y JUAN PABLO ROKOS SOC. DE HECHO "La Vendedora" domiciliada en Bartolomé Mitre 2670 de la localidad de Moreno, Partido de Moreno, con C.U.I.T. 30-70785797-4 comunica que: Transfiere a "La Compradora", Juanes S.A.; con domicilio en Riobamba 919, Piso 3°, C.A.B.A. y C.U.I.T. 30-70051399-4, los fondos de comercio de ventas de indumentaria masculina correspondientes al local denominado N° 54, y local denominado N° 36, ambos ubicados dentro del denominado Shopping Nine, sito en Av. Victorica y Colectora Gaona, de la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires; libre de deuda y gravámenes. Local N° 54, Expediente N° 12818-R-98 N° de Cuenta de Comercio 17382-3 y Local N° 36, Expediente N° 44418-R-06, de Cuenta Comercio 30-70785797-4. Reclamos de Ley: Tte. Camilli 292. Moreno horario lunes a viernes de 8:00 a 16:00. Dr. Héctor R. Molina. Contador Público.

Mn. 63.481 / ago. 9 v. ago. 13

Convocatorias

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5° Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Alberto Allonca. Presidente.

G.P. 93.010 / ago. 5 v. ago. 11

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 16:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
3°) Determinación de los honorarios de los Directores.
4°) Determinación de los honorarios de los Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
6°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
7°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2011.
9°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.
G.P. 92.955 / ago. 5 v. ago. 11

FAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 18:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
3°) Determinación de los honorarios de los Directores.
4°) Determinación de los honorarios de los Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
6°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
7°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2011.
9°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.
G.P. 92.956 / ago. 5 v. ago. 11

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 11:00 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

4°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

5°) Consideración de los honorarios del Directorio.

6°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.957 / ago. 5 v. ago. 11

LUSARRETA Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Lusarreta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010 a las 18 horas en Segunda Convocatoria en Sarmiento N° 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación requerida por el 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.
- 3.- Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.
- 4.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios.

Asamblea General Extraordinaria

A continuación se convoca a los Señores Accionistas de Lusarreta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea;
- 2.- Modificación Art. 1° del Contrato Social;
- 3.- Modificación Art. 19 del Contrato Social modificando el sistema de convocatoria a Asambleas. Bahía Blanca, julio de 2010. Carlos Lusarreta. Presidente.

B.B. 57.573 / ago. 5 v. ago. 11

DÜMMIG HNOS. S.R.L. En Liquidación

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Socios de Dümmig Hermanos S.R.L. en liquidación a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010 a las 18 horas en la sede social de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
- 2.- Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.
- 3.- Situación de la Liquidación. Remoción y/o Designación de nuevos Liquidadores. Bahía Blanca, julio de 2010.

B.B. 57.565 / ago. 5 v. ago. 11

MICRO ÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede social de calle Madariaga 778 de Lanús, Ptdo. Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el día 31-08-2010, a las 11,00 Hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 en relación al ejercicio económico número 46 cerrado el 30-04-2010. 3) Destino de los resultados económicos número 46 cerrado el 30-04-2010. 4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30-04-2010. 5) Informe de la Sindicatura. 6) Determinación del número de Directores y su elección. 7) Determinación del número de Síndicos y su elección. El Directorio. Ivana Colavecchio. Abogada.

L.P. 23.656 / ago. 5 v. ago. 11

VICAMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2010 a las 11 horas, en la calle 3 de Febrero 953, 1° Piso, Oficina 4 de la localidad de San Fernando, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Motivos de convocatoria tardía. 3) Consideración de la documentación exigida en el art. 234 inc. 1 de la L. S., correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/09. 4) Tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/09. 5) Consideración de la gestión realizada por el directorio en el ejercicio comprendido entre el 1/01/09 y el 31/12/09. 6) Designación de la persona o personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Soc. no comp. en el art. 299 de la L.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el art. 238 L.S. en calle 3 de Febrero 953, 1° piso, Oficina 4 de la localidad de San Fernando, Prov. Bs. As. Documentación a disposición según lo dispuesto por el art. 67 de la L.S., de lunes a viernes de 11 a 13, en la calle 3 de Febrero 953, 1° Piso, Oficina 4 de San Fernando, Prov. Bs. As. El Directorio. Marcelo A. Lantelli. Abogado.

L.P. 23.680 / ago. 5 v. ago. 11

EMTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Emtro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 26 de agosto de 2010 a las 18,00 hs. en el local de la sede social sito en la calle 25 de Mayo N° 3039 de la ciudad de Olavarría para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el libro el actas de asamblea.
- 2) Informe del Directorio sobre el motivo de la demora en someter a la asamblea los balances generales de los ejercicios 2008 y 2009.
- 3) Consideración del Inventario, Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio, conforme lo establecido por el art. 275 de la ley 19550 y modificatorias correspondientes a los períodos 2008 y 2009.
- 5) Distribución de resultados evaluando lo establecido en el art. 261 último párrafo de la ley 19550 y modificatorias.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un ejercicio. El Directorio. Oscar Raúl Casas. Presidente. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.C.

L.P. 23.597 / ago. 3 v. ago. 9

RED DEL HOGAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto del 2010 en Paunero 715 de Morón a las 12.30 y 13.30 hs. en primero y segundo llamado:

ORDEN DEL DÍA:

- Designar dos accionistas para firmar el libro de actas de Asamblea.
Aprobar la memoria y balance.
Elegir un nuevo Directorio.
Sociedad no comprendida en el artículo 299. Jorge Luis Buscarini. Presidente.

L.P. 23.649 / ago. 4 v. ago. 10

PEDRO D. DUHALDE Y CÍA. S.A.C.I.F. y de M. (en liquidación)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – A Asamblea General Ordinaria para el 03 de septiembre de 2010 a la hora 11:00 en Av. Artigas 698, Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio concluido el 30 de junio de 2010. Retribuciones a Liquidadores y Síndicos. 2°) Ratificación del nombramiento Comisión Liquidadora y elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un año. 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. La Comisión Liquidadora. Dr. Gustavo Adolfo Aran. Contador Público.

C.F. 31.149 / ago. 4 v. ago. 10

ACTIVACRO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Activacro S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Alsina 611, Piso 1, Oficina 5, Banfield, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Aumento de capital y emisión de acciones. A todo evento emisión de prima.
- 3) A todo evento reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social en razón del aumento de capital.
- 4) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.
- 5) Remuneración de los Directores operativos.
- 6) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir y votar a las mencionadas Asambleas deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en el plazo de Ley.

Suscribe el Dr. Alejandro Mosquera, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 23.07.2010. Alejandro Mosquera. Abogado.

C.F. 31.150 / ago. 4 v. ago. 10

CLÍNICA ESTRADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 2010, a las 12.30 hs. en la sede social de Flores de Estrada 5248, R. de Escalada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
 2. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 38° ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2010.
 3. Retribución al Directorio y Síndico en exceso de lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.
 4. Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y sindicatura, y elección de los mismos. R. de Escalada, 23 de julio de 2010. El Directorio.
- Nota: Dejamos constancia que la sociedad no está incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Clínica Estrada S.A. Dr. Vicente Bianco. Presidente.

C.F. 31.162 / ago. 4 v. ago. 10

SANATORIO JUNCAL S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de agosto de 2010 a las 20:00 horas en la sede social, calle Alte. Brown 2779, Témperey, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2010; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración; 4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey, Francisco Carril. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Sanatorio Juncal S.A. Dr. Francisco Vicente Carril. Presidente.

C.F. 31.163 / ago. 4 v. ago. 10

FERDINANDO'S S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2010, en la sede social Calle Güemes 1294 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social Calle Güemes 1294 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009 y 30/06/2010. 3) Ratificación en todos términos de la Asamblea de fecha 24/05/2006. 4) Ratificación de las tenencias accionarias a la fecha de la presente acta. 6) Aceptación del aporte irrevocable para futuro aumento de capital, de \$ 48.000, a efectos de revertir el Patrimonio Neto negativo que posee la empresa hasta el presente ejercicio. 7) Elección del nuevo directorio, con vigencia hasta la asamblea que trate el ejercicio finalizado al 30/06/2012. 8) Tratamiento sobre autorización de venta resuelta por Asambleas del 18-12-2006 y 6-3-2007. 9) Autorización para la adquisición Lote 117b, Mar Chiquita. Soc. no comp. 299. Osvaldo Langer-DNI 8.533.572. Presidente.

L.P. 23.629 / ago. 4 v. ago. 10

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de Tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de agosto de 2010, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Elección de un director titular y un suplente en representación de las acciones "A" para completar el mandato por renuncia de los actuales.
3. Aprobación de la construcción de obrador para uso de proveedores y vestuario para el personal.
4. Presentación proyecto de forestación (primera etapa).
5. Ratificación del reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.
6. Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la nómina de perros que surge del pto. 3.4 del Reglamento de Urbanización a las siguientes razas: Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrir, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu y Akita Inu. El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley

22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme el artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy. Presidente.

L.P. 23.642 / ago. 4 v. ago. 10

MICRO ÓMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Colombia N° 1490. El Talar, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/09; 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia; 5) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3ro. de la Ley 19.550). Luis Alberto Brusca, Presidente. Eduardo A. Fernández Prol, Contador Público.

C.F. 31.169 / ago 6 v. ago. 12

FERLI S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Cítese por 5 días en primera convocatoria a las 09:00 hs., a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2010, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de Alzaga 925, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Designación del directorio y distribución de cargos, por 3 ejercicios. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16 hs. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550.

L.P. 23.717 / ago. 9 v. ago. 13

TRANSPORTE LA FE DE LUJÁN S.R.L.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de Transporte la Fe de Luján S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2010, a realizarse a las 21 horas en primera convocatoria en la sede social de calle José María Estrada N° 1145-Jáuregui-Luján, y si no se reúne el quórum en segunda convocatoria por los términos del art. 237 de la Ley 19.550 una hora después (22 hs.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2009 y aprobación de la gestión de la gerencia; 3) Análisis y consideración de los vehículos que tienen más de 20 años de antigüedad, cuya VTV no han sido renovadas por tener una antigüedad mayor a 20 años y el tratamientos a próximos a vencer. José Luis Gerente, Arnaldo Juan Laralde. Contador Público.

L.P. 23.764 / ago. 9 v. ago. 13

CENTRO DE MÉDICOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PLATA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA – En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Centro de Médicos Jubilados y Pensionados de La Plata convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 2010, a las 9:00 hs. en primera citación y a las 10:00 hs. en segunda instancia, en la sede de la Institución calle 55 n° 485 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Elección del Presidente de la Asamblea.
2do. Constitución legal de la Asamblea.
3ro. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4to. Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio 2009-2010.
5to. Lectura y consideración del Balance del ejercicio 2009-2010.
6to. Designación de dos asambleístas para refrendar el acta. Dr. Juan Carlos Álvarez Gelves. Secretario. Dra. María del Carmen Besozzi. Presidente.

L.P. 23.732

Sociedades

ESTRUSADOS SOLHA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Romina Frare, nac. 5/09/81, DNI 28.723.742, transportista y Mario Emanuel Frare, nac. 18/06/89, DNI 34.204.725, empresario; ambos arg., solteros, domic. Boulevard Domingo de Paola 89, Salto (B). 2) 06/07/10. 3) Estrusados Solha S.R.L. 4) Boulevard Domingo de Paola 89, Salto (B) 5) Dedicarse a la actividad agrícola, ganadera y/o forestal. Transporte de mercaderías en general. Prestación de servicios agropecuarios. Compra venta y alquiler de bienes muebles e inmuebles. 6) 99 años. 7) Cap. \$10.000. 8) Administración: Natalia R. Frare, plazo duración de la sociedad 9) Fiscalización: Socios gerentes 10) Cierre ejercicio 31/7 c/año. Elena Oscar Alberto Abogado

L.P. 23.666

ZAMUTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Zamuto Eduardo Daniel, 27/06/72, DNI 22.902.638, cas., empleado, domic. Soberanía Nacional Manz. C, Casa 8, B° Uocra, Chacabuco, Zamuto Laura Vanesa, 29/09/80, DNI 28.142.885, solt., estudiante, domic. Carlos Gardel 280, Chacabuco y Zamuto Sergio Gustavo, 1/06/88, DNI 33.546.955, solt., estudiante, domic. Carlos Gardel 280, Chacabuco; todos arg. 2) 12/07/10. 3) Zamuto S.R.L. 4) Carlos Gardel 280, Chacabuco (B). 5) Explotación agrícola y ganadera. Elaboración, depósito, distribución de productos chacinados y embutidos Servicio de transporte. Inmobiliaria. Financiera a excepción Ley 21.526. 6) 50 años. 7) Cap. \$ 18.000. 8) Administración: Zamuto Ernesto Salvador, CUIT 20-04972727-6, domic. Carlos Gardel 280, Chacabuco, plazo duración de la sociedad 9) Fiscalización: Socios no gerentes 10) Cierre ejerc. 30/06 c/año. Maspoli Nicolás Cesar Escribano

L.P. 23.667

VARVACO OBRAS CIVILES Y VIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Silvia Noemí De La Serna, 56 años, soltera, arg., comerc., domic. en la calle Yoldi N° 1456 de la localidad y partido de Quilmes, D.N.I. N° 11.219.903 y Carlos Alberto Verón, 22 años, soltero, arg., comerc. domic. en la calle 32 entre las calles 164 y 165 de la localidad y pdo. de Berazategui de la Prov. de Bs. As., D.N.I. N° 33.399.861. 2) Estatuto. celebrado en instrum. particular de fecha 29-12-2009. 3) "Varvaco Obras Civiles y Viales S.R.L.". 4) Calle Vieytes N° 529 de la localidad de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terc., en el país y en el extranj., las siguientes actividades: A) Comercial: La compra, venta, permuta, fabric., import., export., representación, consignación, distribución y la

comercializ. al por mayor y menor de todo tipo de materias primas, productos elaborados, productos alimenticios y merc. de todo tipo, tanto para su comercializ. en el mercado interno, como para su export.; serv. de fletes y transporte por carga terrestre, aérea y marítima, así como la distribución de bienes en general. B) Servicios: Prestación de servicios vinculados a la ingeniería y ejecución integral sobre instalaciones mecánicas, eléctricas, agropecuarias, estudios de suelos, ingeniería civil, industrial, electrónica, provisión y capacitación de personal técnico y no técnico. C) Importadora y Exportadora: La import. y export., compra, venta, transp. y distribución por cuenta propia o de terceros, de bienes en gral., y el asesoramiento de todo tipo de operaciones relacionadas. D) Administradora: La adminis. de bienes propios o de terc., ya sean pers. físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, dchos. acc. valores y oblig., de entidades públicas o privadas. E) Consultora: Desarrollar actividades como consultora de compras, ventas, estudios de mercados, evaluación de ofertas, asesoram. técnico, industrial, comercial, asesoram., dictámenes y actos afines. F) Mandataria: El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, consign., promociones, gestión de neg. e intermediación en gral. G) Constructora: Construcciones civiles mediante la ejecución de proyectos, dirección, administ. y realiz. de obras públicas y privadas, incluyendo obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas y en gral. la realiz. de tareas vinculadas a la construcción de inmuebles urbanos y rurales, sus instalac., reformas, ampliaciones y refacc. de cualquier tipo, ya fuere para ser destinados a vivienda, como así también a locales comerc., con sujeción o no, según corresponda, al rég. de prop. horiz. previst. en la Ley 13.512, su posterior división, adjudic. y vta.. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 6.000. 8) Órgano de administración: Gerencia: Gerente: Silvia Noemí De La Serna, duración en el cargo: todo el plazo de duración de la sociedad; Fiscalización: socios no gerentes por el término de duración de la soc. 9) Representante legal: socio Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Juan Carlos Melgarejo, Notario.

L.P. 23.668

HOGAN'S S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 01/07/10 Constitución Hogan'S S.R.L. Socios: Analía Canela Raimondi, 1 N° 1461 La Plata, Argentina, comerciante, casada, nacida 14/06/78, DNI 26470683; Leandro Diego Bruno, 78 bis N° 690 La Plata, Argentino, comerciante, casado, nacido 24/07/74, DNI 23942212; Julián D'Amico, 10 N° 1727 La Plata, Argentino, estudiante, soltero, nacido 07/10/88, DNI 34050322; Sandra Mabel Viviani, San Martín N° 923 Ensenada, Argentina, ama de casa, divorciada, nacida 18/06/70, DNI 21736487; Julián Javier Bruno, 20 N° 1270 La Plata, Argentino, comerciante, soltero, nacido 03/12/81, DNI 29229985. Objeto social: Servicio bares, salón de fiestas, confiterías, cantinas, restaurantes, pizzerías, "fast food", venta de comidas y bebidas al paso, con/sin espectáculo, y de comidas preparadas para llevar y/o empresas; Compra, venta, fabricación, fraccionamiento, envasado, distribución, exportación e importación productos industria textil, alimenticia, salud, plástico, madera, tejido, metalúrgica, electrónica, papelera, electrodomésticos y computación; Constructora de obras públicas o privadas; Explotación de todo tipo de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos; Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, locación y administración de bienes muebles e inmuebles; Ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones, asesoramientos y tramitaciones en general; Transporte privado de personas, cargas y mercaderías; Operaciones financieras; Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la salud humana, de diagnóstico o de tratamiento. Capital social totalmente suscripto \$15.000 dividido en 1.500 cuotas de \$10 valor nominal c/u. Administración individual e indistinta por un año: Analía Canela Raimondi y Leandro Diego Bruno socios gerente. Duración sociedad: 99 años. Cierre ejercicio 30 de junio. Larrondo Juan Manuel, Licenciado en Administración.

L.P. 23.669

EDUARDO GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Eduardo Guardiola & Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada - Modificación del

domicilio de la sede central y social. La Sociedad inscrita ante la D.P.J. Pcia de Bs. As. Matrícula N° 60601 de Sociedades Comerciales, resuelve según Acta Reunión de Socios N° 17, del 08 de julio de 2010, aceptar por unanimidad el traslado de la sede central y social al nuevo domicilio, sito en calle Vicente López 144 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires a partir del día 19 de julio de 2010, donde la empresa tendrá la administración y dirección de sus negocios. Firmado Manuel Guardiola, Socio Gerente.

B.B. 57.566

UKANZA GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Simón Mark White, nac. 9/3/78, DNI 93965994, dom. Estrada 425 y Angus Ian Denny, nac. 30/8/64, dom. Reconquista 740, DNI 93955819, ambos británicos, casados, comerciantes y dom. en Bahía Blanca. 2) Ukanza Group S.A. 3) Escs. 181 del 16/6 y 235 del 26/7 de 2010 Escribano Francisco Sticker. A) Objeto: Compra-venta, imp., exp., representaciones, comisiones, reparación y fabricación maquinas para la industria metalúrgica, plástica y/o maderera. 5) \$ 1.200.000. 6) 99 años. 7) Dom.: Don Bosco 2733 B. Blanca. 8) Directorio: mín. 1 máx. 3. Direc. tit e igual núm. de supl. por 3 ejercicios. Pte. Angus Ian Denny. Vicepte. Simón Mark White. Direcs Supls: Benjamín Denny, británico, nac. 29/1/90, DNI 93.955.818, dom. Reconquista 740, B. Blanca. Chloe Jenkin, británico, nac. 12/1/81, DNI 93182845, dom. Estrada 425, B. Blanca. Prescinde sindicatura art. 284 LS. 9) Pte. o quien lo reemplace. 10) 31 de marzo de cada año. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 23.671

MONPULOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Gte. Odello Ezequiel Martín, 36 años, cas., DNI 23756386, Ing. Agrón, Odello Luis Emilio, 38 años, solt., DNI 22446324, docente, Odello Laura Inés, 41 años, solt., DNI 20522133, docente, todos arg., Hipólito Yrigoyen 1415 de 9 de Julio, Hernández Josefina, arg., 19 años, solt., DNI 35408029, estud., Cardenal Pironio N° 1995, de 9 de Julio. 2- 26/07/1. 3- Monpulom S.R.L. 4- Hipólito Yrigoyen 1415 Loc/Part 9 de Julio. 5- Explot-Agropecuaria semillas. 6- 90 años D/Insc. 7- \$ 4.000. 8/9-Rep. Gte. 1 o más Gtes. ilimitado. Fisc. art. 55. 10- 31/05. Abogado José Galati.

L.P. 23.672

BURZACO METALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Stella Maris Dabrowski, 2/7/66, DNI 17.975.184, domiciliada en Gorriti 811, Loc. y Part. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. y Daniel Víctor Azcona, 27/5/75, DNI 24.686.854, domiciliado en Boedo 544 2° A Loc. y Part. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes, solteros. 2) 28/7/10. 4) Presidente Ortiz 2052 Loc. Burzaco, Part. Almirante Brown, Prov. Bs. As. 5) La compra venta, importación y exportación de metales no ferrosos. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no por tiempo indeterminado. 9) Gerentes indistintamente. Gerente: Stella Maris Dabrowski. Fiscalización de acuerdo al Art. 55 L.S.C. 10)31/12. Osvaldo Cramer, Autorizado.

L.P. 23.674

STOCKER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sofía Quinteros, 20/11/48, DNI 5.965.786, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en la Sede Social y Agustín Olavarría, 14/9/74, DNI 24.155.772, argentino, licenciado en marketing, casado, domiciliado en Mansilla 2410 CABA. 2) 19/7/10. 4) Argos 1575 Loc. y Part. Pinamar, Prov. Bs. As. 5) Comercial compra venta importación y exportación de repuestos y partes de automotores y rodados accesorios y mercaderías relacionadas con el objeto social. Agropecuaria mediante la explotación integral agrícola ganadera en campos propios o de terceros o arrendados a terceros. La comercialización de productos obtenidos de la explotación agrícola ganadera. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no por tiempo

indeterminado. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Sofía Quinteros. Fiscalización de acuerdo al Art. 55 L.S.C. 10) 30/6. Osvaldo Cramer, Autorizado.

L.P. 23.675

GANADO DE ARECO S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de denominación social. Por esc. 260 del 27/7/10 Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 S.A. Giles se reforma el art. 1° del Contrato Social de la sociedad "Grana S.A.", en trámite de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas por expediente 21209-192138 legajo 1/175333, en cuanto a la denominación de la sociedad quedando redactado así: "Primero: Denominación: La sociedad se denomina "Ganado de Areco S.A.". Escribano Jorge Quagliariello.

L.P. 23.681

ALZA CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción Directorio Alza Constructora S.A. informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 y acta de Directorio N° 24, ambas del 24/6/10 se resuelve designar y distribuir un nuevo Directorio: Director titular y Presidente: Álvarez Juan Antonio (CUIT 20-08704831-5), DNI 8.704.831, 63 años, casado, arg., ingeniero, dom. Mitre 2532, mdp, - Director suplente: Zamora Juan Carlos (CUIT 20-11506646-4) DNI 1.506.646,55 años, casado, arg., contador, dom. Garay 548, mdp. Álvarez Juan Antonio -Presidente.

G.P. 92.996

BOTTICON S.R.L.

POR 1 DÍA - "Botticon S.R.L."- Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 30/04/2009, se modificó el Art. 4° del Estatuto, quedando redactado: "Artículo 4°: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero, a las actividades siguientes: a) La fabricación, instalación, mantenimiento, remodelación, matizado y venta de toda clase de piezas o construcciones metálicas o plásticas ya sea en forma de materias primas, en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones, combinaciones y/o estructuras técnicas, mecánicas químicas y/o eléctricas, b) La comercialización, compra y venta, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de los productos mencionados en el punto anterior, y de toda clase de maquinarias y materias primas relacionada con la industria metalúrgica, liviana y pesada, c) Importación, exportación, fabricación, transformación, construcción, comercialización, reventa, representación, consignación de toda clase de materiales, repuestos, insumos, elementos constituyentes productos derivados y finales o en cualquiera de sus etapas, de los siguientes rubros: 1.- Bicicletas, monociclos, triciclos, cuadríciclos, motocicletas motorizadas o a pedales. 2.- Juguetes de todo tipo y productos afines y/o productos suntuarios, de sus formas terminadas, parciales, repuestos, reemplazos o insumos. 2.- Video, computación y fotografía, laboratorio y revelado fotográfico, service y reparación de los mismos. 3.- Artículos de playa, artículos de bebés, librería, artículos de escritorio y escolares electrodomésticos, indumentaria y calzado similares y afines, d) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o en cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el Ahorro Público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los Art. 1881 y concordante s del Código Civil y Art. 5° del Libro II, título X del Código de Comercio". Esc. Leandro H. Atkinson.

G.P. 93.011

G.I. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Ordinaria del día 11/09/09 se designó, con mandato por tres ejercicios, el

siguiente Directorio titular y suplente: Director titular: cargo Presidente: Sebastián Ulises Álvarez, DNI 25898830 y Directores Suplentes: Gustavo Rubén Borelli, DNI 20485600 y Alejandro Omar Ortiz, DNI 22626849. Constituyendo todos los directores dcilio. especial en la sede social en Mitre 2670 planta alta de Mar del Plata. Jorge Ardiles, Contador Público.

G.P.93.012

AMIGRUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 18/02/2010 se constituyó Amigrup S.R.L. 1) Socios: Fernando Pablo Tabárez, 41 años, casado en 1º nupcias c/María Minnucci, argentino, comerciante, I Luiggi 73, CUIT 20.20691210.4, Sergio Fabián Semerano, 42 años, casado en 1º nupcias con Marisa Entizne, argentino, comerciante, Ñancuñan 849, CUIT 20-20045104-0 y Guillermina Soledad Zukerman, 21 años, soltera, argentina, comerciante, 10 de marzo 375, CUIT 23-34262902-4, de Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio social: Alberto Cabrera 2153 - Bahía Blanca - Pcia. Bs. Aires. 3) Objeto: Gastronomía y alimentación: Comercialización de productos alimenticios. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación. Explotación de concesiones gastronómicas. Financiar las operaciones señaladas. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$ 12000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente Guillermina Soledad Zukerman; la fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de balance: 31 de enero. Daniel A. Zukerman, CPN.

B.B. 57.570

APLICAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Bartolomé Galeazzi, argentino, casado, nacido el 01/09/60, matrícula individual n° 14.193.338, comerciante Lavalle 426, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. y Elena Santamarina, argentina, casada, nacida el 26/01/63, matrícula individual n° 16.161.022, comerciante, Lavalle 426, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. 2) Por instrumento privado del 20/07/10. 3) "Aplicagro S.R.L.". 4) Sede social: Lavalle 426, ciudad y partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Servicios: mediante la prestación de todo tipo de servicios con maquinaria agrícola, especialmente cosecha, siembra, picado y ensilado, fumigación y otros; Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, acopio, consignación, importación y exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo otro tipo de productos relacionados; Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría invernación, mestización, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, siembra de todo tipo de cereales y oleaginosas; Financiera: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas y a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 6) 20 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Gerente: Francisco Bartolomé Galeazzi y Elena Santamarina estando a su cargo el uso de la firma social. Fiscalización: los socios. 9) 31 de agosto de cada año. Luis A. Núñez, Contador Público.

T.L. 77.704

EL PRINCIPIO Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Se avisa con relación a la sociedad "El Principio Sociedad en Comandita por Acciones", CUIT. 30-62895488-3, con domicilio en social en Boulevard Villegas 820 de Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, y según escritura 402 del 31/12/2009 otorgada ante el suscripto, resulta:

A) Son sus actuales integrantes: Socia comanditaria y comanditada: María Magdalena Massolo, DNI. 4.421.673, CUIT. 27-04421673-1, nacida el 14/12/1942, escribana, casada en primeras nupcias con Umberto Juan Indice; y socia comanditaria: María Eugenia Indice, DNI. 29.417.709, CUIT. 23-29417709-4, nacida el 30/07/1982, soltera, escribana, hija de Umberto Juan Indice y María Magdalena Massolo; ambas argentinas, domiciliadas en la calle Avellaneda 253 de América, Partido de Rivadavia de esta Provincia. B) Se aprobaron las siguientes modificaciones del contrato social: 1º) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso afectándolos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, incluyendo cultivos y plantaciones tradicionales, no tradicionales y de desarrollo futuro, producción de semillas y árboles (silvicultura), y la producción pecuaria en general, incluyendo animales reproductores y de extensión comercial, silvestres, semisilvestres y domésticos, tomando todos los aspectos de la producción, desarrollo, industrialización y comercialización. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autoricen. 2º) Plazo de duración: 30 años desde de la inscripción registral del contrato modificado y aprobado por la citada escritura 402. 3º) Dirección y Administración: Será ejercida por el socio comanditado si fuera uno o por dos socios comanditados en forma conjunta si estos fueran dos o más, con el cargo de administradores. Durarán en sus cargos el plazo de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 131 de la Ley 19.550. Trenque Lauquen, 15 de julio de 2010. Enrique José Jonás, Escribano.

T.L. 77.698

HIERROS VIAMONTE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 160 del 28-7-10. Juan Pablo Melsa, soltero, 19-8-80, DNI 28.283.340; Andrea Fabiana Melsa, divorciada, 25-11-70, DNI 21.972.376; ambos argentinos, comerciantes, de Juan Domingo Perón 938, Lanús, Pcia. Bs. As. Hierros Viamonte S.A. 99 años. Constructoras Inmobiliarias: Construcción, reforma, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, subdivisión, intermediación y administración de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y relacionadas con la construcción edilicia, incluyendo la refacción y remodelación de inmuebles; Comerciales: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de: a) toda clase de mercaderías, materiales y productos relacionados con la construcción, incluyendo hierros, chapas y perfiles; b) rodados en general, sus partes, repuestos y accesorios; de Transporte: de toda clase de mercaderías y cargas en general, por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial, por medios propios o arrendados, incluyendo servicios de logística, almacenamiento, depósito y distribución. Capital: \$ 25.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinda. Cierre ejercicio: 30-9. Sede: Viamonte 2767, Lanús, Pcia. Bs. As. Presidente: Juan Pablo Melsa; Director Suplente: Andrea Fabiana Melsa. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.183

DRAM VEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. del 29/7/2010. Not. Carmen B. Iglesias. 1- Roberto Marcelo Vélez, arg., cas., DNI 22629865, 23/5/72, com., dom. Fournier 1988, La Ferrere. Daniel Alfredo Vélez, arg., cas., DNI 21763559, 22/8/70, chofer, dom. Acosta 894, Ciudadela. 2- Dram Vel S.R.L. dom. Av. Otero 1961, loc. Pontevedra y part. Merlo, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Rte. Legal: Gtes. Roberto Marcelo Vélez y Daniel Alfredo Vélez. 5- a) Vta. por mayor y menor, elab., alim. bal., alim. para perros y gatos, bebidas con o sin alcohol, art. limp. y art. comestibles, fracc. por medio de silos, carbón, leña y todos los afines al rubro. b) Const: ejec. de ob. púb. y priv. e)

Agrop.: expl. de est. agrop., forestales y gan. d) Inmob.: cpra. vta. y Loc. bnes. mueb. e inmueb. e) Ejer. com., mand., repres. y tram. en gral.. f) Op. Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.). g) Transp. y log. 6- 31/12. 7- Dur. Soc. 99 años. Gte. por todo el término de dur. de la soc. 8- S/Fisc. art. 55. Enrique Oscar Albo, C.P.

Mn. 63.487

FERALE S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 134, 23/6/10, constitución de sociedad; Socios: Dino Fernando Vitullo, argentino, 11/10/66, DNI 17972413; Alejandra Alicia Martirena, uruguayana, 14/10/66, DNI 92631113, ambos casados, comerciantes, Diego Pombo 5694, San Martín, Gral. San Martín, Pcia. Bs. As.; Denominación: Feral S.A.; Duración: 99 años; Objeto: realización de actividades financieras consistentes en: a) otorgar préstamos en dinero y/o especies a particulares o sociedades por acciones, constituidas o por constituirse, con fondos propios, de terceros y/o asociada a terceros; b) realizar financiaciones y operaciones de crédito, hipotecas, prendas, fianzas con o sin garantías, así como compraventa y/o transferencia de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran del Concurso Público; Capital: \$ 12.000, acciones \$ 1, c/ u; Órg. de Admin.: 1 a 10 miembros titulares, igual o menor número de suplentes; Repres. Legal y social: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre: 30/6; Fiscalizac.: los socios; Suscripción: Dino Fernando Vitullo 90%, Alejandra Alicia Martirena 10 %; Sede: Diego Pombo (76) 5694, San Martín, Gral. San Martín, Pcia. Bs. As.; Presidente: Dino Fernando Vitullo; Directora Suplente: Alejandra Alicia Martirena, aceptan los cargos por 3 ejercicios y fijan domicilio especial: Diego Pombo (76) 5694, San Martín, Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. Rafael Salave, Contador.

Av. 95.241

FARMACIA KOPF S.C.S.

POR 1 DÍA - Por instrumento del 24/6/2010, Silvina Verónica García Coelho, DNI 23.506.224, cedió a Daniel Osvaldo Falcón, argentino, nacido el 26 de marzo de 1966, casado con Mónica Beatriz Kruse Álvarez, DNI 17.936.717, CUIL 20-17936717-4, farmacéutico, domiciliado en Quirno Costa 1121, Lanús, \$ 40 del capital comanditado y se adecuó el contrato social.

Av. 95.245

NUEVOS DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria, 7/6/10, por vencimiento de mandatos de Olga Pavojic, DNI 10928557 y Daniel Horacio Mariño, DNI 17682693; designan Directorio así: Presidente: Verónica Alejandra Monzón, DNI 29022335; Directora Suplente: Rosana Sandra Quintana, DNI 25051508; ambas domicilio especial: Florencio Varela 1440, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Rafael Salavé, Contador.

Av. 95.243

MÁS CUARENTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Res del Dir. N° 12 del 18-10-2007 y Asa. Ord. N° 2 del 29-10-2007 se resolvió: Aumento de capital dentro del quintuplo, por Capital de aportes irrev. a cuenta de futuras suscripciones de \$ 285.000. Por lo que se obt. un cap. de \$ 385.000, exp. en 3.850 acc. Ord. Nomin. no end. con der. a un voto cada una y de \$ 100 V. Nom c/u. Verónica N. Zaffini, Contadora Pública.

Mn. 63.490

HIDRÁULICA PROTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios, 15/9/09, se aprueba por unanimidad el cambio de Jurisdicción de Pcia. de Bs. As. a Cap. Fed, fijando nueva sede en Avda. Castañares 4529, Edificio 8, Torre C, Piso 8º Departamento H, Cap. Fed.; modifican cláusulas 1º y 5º, Garantía, Sergio Rubén Visser, DNI 17201104 renuncia como gerente y confirman a Edgardo Abel Tavieres, DNI 16038596. Rafael Salave, Contador Público.

Av. 95.242